



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 587

Bogotá, D. C., martes, 8 de junio de 2021

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 27 DE 2021

(abril 13)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:10 a. m. el día martes 13 de abril 2021, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 13 de abril de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate de control político

Citados: Al señor Ministro de Hacienda doctor Alberto Carrasquilla Barrera; al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, doctor Juan Daniel Oviedo, y al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor José Manuel Restrepo Abondano, e invítase al Director de la Federación Nacional de Departamentos doctor Dídier Tavera, a la señora Procuradora General de la Nación doctora Margarita Cabello Blanco y al señor Contralor General de la República doctor Carlos Córdoba, a un debate de control político sobre “EL IMPACTO DE LA LEY 1816 DE 2016 EN LA INDUSTRIA LICORERA Y EL ESTADO ACTUAL DEL RÉGIMEN DE LICORES”. En cumplimiento a las Propositiones número 02/20 – 20/20 Suscrita por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

CUESTIONARIO:

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Dr. Alberto Carrasquilla

1. Sírvase enviar el recaudo total de impuestos departamentales y el detalle por concepto del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, para cada departamento que lo haya cobrado durante los últimos diez años.
2. Sírvase enviar el detalle de los ingresos brutos y netos del ejercicio del monopolio sobre la producción, introducción y venta de licores, en aquellos departamentos que así lo hayan realizado durante los últimos diez años.
3. Sírvase enviar las cifras del total de botellas de licor incautadas por la autoridad por concepto de contrabando y falsificación durante los últimos diez años.
4. Sírvase enviar el detalle de la ejecución de los recursos provenientes del recaudo del impuesto a licores, para cada uno de los departamentos durante los últimos diez años.
5. ¿Cuál ha sido el porcentaje de aporte de las rentas procedentes del ejercicio del monopolio a los recursos destinados para salud, educación y deporte, en cada departamento durante los últimos diez años?
6. Sírvase enviar el detalle de la producción y consumo de licores en aquellos departamentos donde se ejerce el monopolio rentístico directa e indirectamente, durante los últimos diez años.
7. ¿Cómo ha evolucionado la carga tributaria de los licores, tanto nacionales como importados en los últimos diez años?

8. Qué evaluación ha realizado el Ministerio acerca de la importancia y eficiencia de mantener la estructura de monopolio para los licores.
9. ¿Qué dificultades ha identificado el Ministerio con la puesta en marcha de la Ley 1816 de 2016?

Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dr. Juan Daniel Oviedo

1. ¿Cuál es la justificación para que durante el año 2018 la entidad haya decidido usar el precio de venta de los productores e importadores (primer eslabón de la cadena de comercialización) y no el precio de venta al público (consumidor) para calcular la metodología de la base gravable del impuesto a licores? ¿Cuál fue el impacto de esta decisión?
2. ¿Cuál fue la justificación para que en el año 2019 la entidad haya decidido hacer nuevamente modificaciones en la metodología para calcular la base gravable del impuesto a los licores? ¿Cuáles fueron las fallas en la metodología anterior?
3. ¿Qué impacto positivo o negativo ha evidenciado el DANE en relación con ese cambio en la fórmula de cálculo de la base gravable del impuesto a licores?
4. ¿Cuál fue la justificación para la expedición del Decreto 952 de 2019? ¿Cómo afectó la metodología y el cálculo de la base gravable del componente ad valorem del impuesto al consumo de licores?
5. ¿Cómo ha sido el comportamiento de las exportaciones e importaciones de licores en el territorio nacional durante los últimos diez años? Por favor, discriminar la información por tipo de licor.

Director de la Federación Nacional de Departamentos

Dr. Carlos Camargo

1. ¿Cuáles son los criterios y los procedimientos establecidos para la selección del distribuidor de alcohol potable en las licoreras departamentales? ¿actualmente quiénes son los proveedores? Sírvase desagregar la información para cada una de las licoreras existentes.
2. ¿Cuáles son los criterios y procedimientos establecidos para la selección de los distribuidores de licores en los departamentos? ¿actualmente quiénes son los distribuidores? Sírvase desagregar la información para cada una de las licoreras existentes.
3. ¿Cuáles son las empresas autorizadas por el Gobierno nacional para emitir los sellos que requieren los licores extranjeros para su distribución? ¿cómo eligen las licoreras con

qué empresa contratar la imposición de estos sellos?

4. ¿Cuál ha sido el impacto sobre las licoreras departamentales y las finanzas públicas departamentales de la unificación tarifaria prevista en la Ley 1816 de 2016?
5. ¿Cuál fue el impacto sobre las licoreras departamentales y las finanzas públicas departamentales de la resolución que modificó la metodología de cálculo de la base gravable para el impuesto a los licores, expedida por el DANE en 2019?
6. ¿Cómo ha evolucionado la utilidad de las licoreras departamentales en los últimos diez años? Por favor, desagregar la información por departamento.
7. Sírvase informar cómo ha evolucionado, en los últimos diez años, el consumo de licores de procedencia nacional e internacional. En lo posible discriminar la información por tipo de licor.
8. ¿Cuáles son las proyecciones que ha realizado la Federación frente a la supervivencia de la industria licorera en el país?
9. ¿Cuáles son las acciones que se deberían llevar a cabo para potenciar la industria de licores en el país?

Procurador General de la Nación

Dr. Fernando Carrillo

1. ¿Cuáles son los controles que ejerce y ha ejercido el ente de control durante los últimos cinco años, frente a los procesos de contratación que realizan los departamentos con las empresas encargadas de producir y comercializar licores?
2. ¿Hizo la Procuraduría alguna investigación al DANE en relación con la modificación de la fórmula de cálculo de la base gravable del impuesto a licores, en los últimos cinco años? En caso afirmativo, por favor, anexarla.
3. ¿Cuáles fueron los hallazgos del ente de control frente a la situación presentada en el año 2016 en el departamento de Nariño, en relación con las irregularidades en el proceso de contratación de la comercializadora de licores?

Contralor General de la República

Dr. Carlos Felipe Córdoba

1. ¿Cuáles son los controles que ejerce actualmente la Contraloría General de la República sobre el régimen de licores y las licoreras departamentales?
2. Sírvase informar si en los últimos cinco años las Contralorías territoriales han realizado investigaciones y emitidos informes acerca del funcionamiento y manejo de los recursos por parte de las licoreras departamentales. De ser así, por favor, adjuntarlos.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario – General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos para todos los compañeros del Senado, al secretario, a todo el equipo de la Comisión Tercera, a los invitados, en el día de hoy tendremos un debate organizado por la Senadora María del Rosario Guerra, que es la introducción y evidencia del impacto de Ley de Licores y este debate, pues tenemos a unos invitados de parte de los gremios, el doctor Juan Alberto Castro, director de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, la doctora Luz María González de Bedout, Presidenta de Asovinos, doctora Beatriz Elena Jaramillo de Llano, Directora CABA, doctor Jonathan Ávila Gerente de VALI consultores, también estará invitado-citado el Ministerio de Hacienda, confirmo que estará el Viceministro Juan Alberto Londoño, del DANE el señor director Juan Daniel Oviedo, de la Federación de Departamentos, esta Didier Tabera, del Ministerio de Comercio ya está la Viceministra la doctora Laura Valdivieso y el doctor Carlos Felipe Córdoba Contralor de la República, que también está invitado y la Procuraduría también ha sido invitada a este debate.

Pues este debate lo organizaremos de la siguiente manera, tendrá la intervención la citante del debate que es la doctora María del Rosario, luego los gremios que están invitados, luego regresaremos a sesión formal para escuchar a los Senadores y por último al Gobierno, para que resuelvan todas las inquietudes que tengan los Senadores en este debate.

Entonces, señor secretario, por favor, llame a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores, que conforman la Comisión Tercera del Senado de la República:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Marulanda Gómez Iván

Villalba Mosquera Rodrigo.

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Bargüil Assís David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Díaz Contreras Édgar

García Zuccardi Andrés Felipe

Hoyos Giraldo Germán Darío

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

No asistió el honorable Senador:

Cristo Bustos Andrés

Se excusó el honorable Senador:

Palacio Mizrahi Édgar Enrique.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 9 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador, José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, por favor, lea el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador, José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día leído, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba, señor Presidente, sin ninguna objeción.

Honorable Senador, José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora, María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora, María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, muy buenos días, un saludo a usted, a los colegas de la Comisión Tercera, a los citados e invitados, Viceministra de Comercio, Viceministro de Hacienda, Director Nacional del DANE, al señor Contralor General de la República, al Presidente de la Federación de Departamentos, a los dirigentes de los gremios invitados y los que nos siguen, por este medio la sesión de la Comisión Tercera.

Hace ya cinco años, en esta Comisión, le dimos un debate largo a la reforma a la ley y al Monopolio Rentístico sobre los licores en el país y como consecuencia de ese debate, se expidió la Ley 1816, del año 2016, cuando ya han pasado más de 4 años de puesta en marcha de la ley y luego de haber

escuchado a varias fuerzas de la industria, de los departamentos, sobre la ley.

He querido en el día de hoy, por aprobación de esta comisión, que hagamos una revisión de qué ha pasado con la Ley 1816 del 2016 denominada Ley de Licores, y ese es el sentido de este debate de control político, para poder no solo analizar sus efectos positivos, sino también los efectos negativos que ha tenido esta ley sobre el mercado y la industria licorera nacional.

Entonces, señor Presidente, ese es el sentido, voy a iniciar compartiendo pantalla para poder compartir con ustedes el alcance de este proyecto, que es de la mayor importancia.

Entonces, quiero ponerlo primero en contexto, de lo que han sido los antecedentes en la normatividad en materia de licores en Colombia, en el año 95 con la Ley 223, el impuesto al consumo en ese momento, la base gravable recaía sobre el peso de venta al detal, por los productos que determinara el DANE, y la tarifa dependía del grado alcoholimétrico, aquí pueden ver ustedes casualmente el tema, cuando el grado alcoholimétrico superaba los 35 grados, pues la tarifa era del 40% sobre ese precio final de venta, esa fue la Ley 223 del 95.

Luego vino la Ley 788 de 2002 que ya entonces la base gravable pasó a ser los grados alcoholimétricos, y ya lo que había, no era un impuesto a valores, sino un específico sobre la tarifa, entonces igual para aquellos que tuvieran entre 2.5 y 15 grados la tarifa era de \$110 y así sucesivamente, pasamos entonces de un ad valorem sobre una base gravable del precio final, a un específico sobre una base gravable que era el nivel alcoholimétrico.

Luego hubo una tercera reforma, en el año 2010 con la Ley 1393 que, mantiene los criterios de la Ley 788 que es la ley que manejan grados alcoholimétrico y una tarifa específica, pero aumenta de manera significativa, el monto de la tarifa por grado alcoholimétrico.

En el 2016, este Congreso de la República, expide entonces la Ley 1816, que trae los siguientes cambios y es sobre la cual vamos hacer el debate de control político, la Ley 1816, que plantea, plantea entonces la base gravable dos componentes, uno específico, que va a depender del volumen de alcohol que contenga el producto del nivel alcoholimétrico y un ad valorem que va a ser el precio de venta al público, combina los dos factores, el específico el ad valorem, y la tarifa entonces para el específico es \$220 por grado de alcohol y en el caso de los vinos de \$150, para ad valorem el 25% sobre el precio de venta al público y para vinos el 20%, entonces lo que hicimos en el año 2016, fue una combinación de los dos factores del específico y del ad valorem.

Cuál es el objeto que trae la Ley 1816 del 2016 sobre, el monopolio rentístico, claramente la ley ratifica, que el objeto del monopolio como arbitrio rentístico, sobre los licores destilados, es obtener recursos para los departamentos, este es el primer propósito y por eso es importante aquí, tener a la

Federación de Departamentos y con esto obtener recursos para los departamentos, es como una finalidad social que es fundamentalmente financiar la educación y la salud y proteger la salud pública.

Tristemente para algunos, positivo para otros, pero nosotros, el vicio el consumo de licores es la fuente casualmente de ingresos para trabajar y prevenir el mismo consumo de licores, ese es un poco el modelo que aquí se ha venido manejando.

Como está hoy organizado el monopolio rentístico de licores, destilados en el país, nosotros tenemos, dos grandes divisiones en el mercado, uno que es un mercado abierto, donde el departamento lo que hace es solo es recaudar el impuesto del consumo, no interviene en el mercado y otorga los permisos para que haya ventas de licores.

Qué ejemplo puedo dar de esto, San Andrés y Providencia, pero hay otro grupo, que ejerce el monopolio rentístico, y al ejercer el monopolio rentístico hay tres modalidades, la producción propia donde el departamento recibe el ingreso al consumo y la transferencia de utilidad de las licoreras, aquí tenemos el caso de Antioquia, de Cundinamarca, de Caldas, de Nariño, de Cauca y de Boyacá, el que contrata mediante maquila, donde el departamento recibe el impuesto al consumo y la utilidad por venta de licor, es el caso del Valle, del Tolima y Caquetá, Norte de Santander, Meta, Putumayo, el Chocó y Casanare y la tercera modalidad para ejercer el monopolio, que tenemos, es el contrato de concesión, donde el departamento recibe el impuesto al consumo, la utilidad por la marca y otros beneficios que es el caso del departamento del Huila.

Entonces, ven ustedes aquí, las diferentes modalidades que se están manejando hoy en el país, en el mercado de licores destilados, como ya han pasado 4 años, de entrada en vigencia de la Ley 1816 del 2016, es bueno saber cuál ha sido el comportamiento del recaudo, por el impuesto en qué medidas se está apoyando la salud y la educación, cómo están los efectos sobre los licoreras y las finanzas departamentales y qué está pasando con el contrabando de licores, en última es si se está cumpliendo o no, el objetivo de la ley de licores.

Entonces, miremos el primer tema que es muy importante, el primer tema es el cálculo para el impuesto, recuerden ustedes que tienen los dos componentes el ad valorem y el específico.

En la ley, dejó clara que era el DANE la entidad que debía certificar, los precios del componente ad valorem y el DANE lo determina anualmente ese precio de venta al público, aquí hubo un primer tropiezo para la ley, porque, cuando se expidió la ley en 2016 y entre el DANE a actuar 2017-2018, se encontró que había una falta de claridad en la certificación de precio, que generó un descontento en los departamentos y que generó para el año 2018, una reducción en los ingresos vitales.

A raíz de ese descontento ya con el nuevo director, el doctor Oviedo que nos acompaña hoy, quien ha

hecho un trabajo muy serio en ese tema, modifica el DANE la metodología del cálculo, para esa base gravable, entonces lo que hace precisamente el DANE en ese cambio, a raíz del descontento que se unificaron los valores finales de supermercados, tiendas de barrio y lo que se llama el sector Oreca, que es hotel, restaurante, y cafetería, el DANE hace entonces una modificación, excluye el precio en el sector Oreca, o sea que para el cálculo ya el DANE no mete hoteles, restaurantes y cafeterías, para poder corregir la distorsión de ese precio que en el 2017, se había determinado.

Con el Decreto 956 de 2019, se reglamenta el artículo 19 de la ley, donde dice que el precio de venta al público, es el último precio dentro de la cadena de comercialización, excluyendo el IVA y el impuesto al consumo.

Entonces el DANE como precio de venta al público, lo que mira es almacenes, supermercados de cadena, tiendas por departamento, hipermercado, establecimientos especializados en ventas de bebidas alcohólicas y supermercado, tiendas de barrio fundamentalmente, entonces ya saca de aquí este segmento denominado Oreca que generaba la distorsión.

Como ha sido entonces con esa claridad, de esa modificación, los cálculos, cómo ha sido entonces el comportamiento del recaudo por el impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos y el monopolio de licores a nivel departamental, esta gráfica es muy importante, porque contrario a lo que han planteado los departamentos, con la entrada en vigencia de la ley, los departamentos aumentaron el recaudo, en dos punto un billones de pesos, fomentó el recaudo, porque este concepto, los departamentos del país.

En el año 2017, el recaudo aumentó 52%, entonces usted va a decir, pero por qué se cayó en el 2018, en el 2018 lo que pasó es que hubo el cambio de la metodología que les acabo de explicar y ya entonces se depura la metodología, solo se considera el precio de venta final, en el último de la cadena, se separa entonces el impuesto al consumo y eso es lo que se refleja en el 2018, que ya al tener esa claridad, vemos como en el 2019, alcanzó el recaudo sumando el impuesto al consumo, más el monopolio porque son los dos componentes dos punto un millones de pesos, por impuesto al consumo en el año 2019 que es el último dato que tenemos, todavía no tenemos el del 2020, fueron 882 mil millones, y por el recaudo del monopolio que es precisamente las utilidades que se recibe por el ejercicio del mismo, fue 1.26 billones de pesos.

Entonces, lo primero que hay que resaltar, comparando el cambio, el anterior y el nuevo de la Ley 1816 es que ha habido un aumento en el recaudo de los departamentos en el ejercicio del monopolio rentístico, pero este que lo acaba de explicar, pero es importante insistir, cuando entra en vigencia en la ley, que lo acabo de decir, el recaudo se contrae precisamente por esa falta de claridad en la fórmula

del cálculo del precio, por eso la Federación de Departamentos, dice en el año 2018, que los departamentos dejaron de percibir 108 millones de pesos, lo que fue cierto, como consecuencia de la manera como se estaba calculando el precio, que llevo luego al DANE a su corrección.

Miremos aquí los efectos en el recaudo departamental del impuesto al consumo, por la reducción de los precios de venta al público para el 2018 o sea ven ustedes que efectivamente esa fórmula inicial del año 2017 que tenía el DANE, llevó a que los departamentos tuviesen una caída en el recaudo, una caída en el recaudo con contracciones, superiores al 20% en la mayoría de los departamentos, de los que menos afectaron fue Boyacá, por eso, si ustedes recuerdan entra el Gobierno del Presidente Duque, la dirección nueva del DANE en cabeza del doctor Oviedo y hacen el ajuste, que permite precisamente que los departamentos recuperen nuevamente los ingresos y aquí vemos entonces, estos son los departamentos con mayor afectación, allá vimos y aquí ven ustedes, departamento por departamento, cuáles fueron con mayor afectación por supuesto Chocó, Vaupés y Amazona, fueron los que más se contrajeron en el recaudo, tanto del impuesto, como de la renta del monopolio.

Entonces, se expide el Decreto 956 en el año 2019, que es el que hace la claridad, sobre el precio de venta al público, para abordar esa problemática que se había presentado en el 2018 como consecuencia de la fórmula del 2017, entonces se modifica la metodología de cálculo, el DANE se habilita para corregir los precios certificados y esas modificaciones por supuesto tuvieron inconformidad en departamentos y en parte de la industria, porque a juicio la Federación de Departamentos, esto generaba inseguridad en la planeación que los departamentos debían hacer sobre los recursos que recogían por este propósito, pero ese ajuste, ayudó ya luego a que los departamentos vieran incrementado sus recursos en el año 2019.

Entonces miremos ahora, esos recursos si están destinados al propósito de la ley que es educación-salud y la ley incluye deporte, como una variable también importante.

Entonces miremos la distribución, la ley distribuyó de la siguiente manera dándole un mayor peso, en la destinación a salud y deporte, entonces en el caso del impuesto al consumo sin meter a Cundinamarca y a Bogotá, el cien por ciento del recaudo se va, un 37% para salud, un 3% para deporte y 60% libre destinación, en el caso de Bogotá la distribución se cambió, 88 en salud, 12% deporte, y en el caso de Cundinamarca, salud 37, deporte 3 y 60, o sea Cundinamarca tiene una distribución, similar a la distribución del resto de los departamentos.

En síntesis, entonces, el monopolio sobre los licores destilados, el ciento por ciento del recaudo, se distribuye 37% en salud, 3% para deporte, 14% adicional va a salud y educación y se reduce, a un 46% de la libre destinación, los ingresos del

impuesto al consumo, de libre destinación, entonces esos dos puntos un millones de pesos, recaudados por los departamentos, en el año 2019, en síntesis tienen esta destinación donde se prioriza el sector salud y se le abre un espacio importante al sector deporte.

Cuál ha sido entonces, el primer impacto después de las dificultades del cálculo ha sido positivo, para el año 2019, todavía no tengo el 2020, ha sido positivo en el recaudo para los departamentos y se ha respetado su orientación principal, que vaya para salud, para deporte, para educación. Ahora veamos, los efectos de la ley en el mercado de licores en el país.

Entonces aquí es el primer punto, lo que ha sido evidente, y siempre se previó, era una sustitución del mercado nacional, de licores destilado, por las importaciones, aquí lo que hemos visto, es que el mercado nacional de licores ha perdido participación, en el 2015 teníamos un 79% del mercado, era licor nacional, se bajaron 10 puntos porcentuales a un 69%, y aumentó el importado, principalmente el whisky. Ahora vamos a ver entonces, que, uno solo por el tema, desde el punto de vista de precios, sino por el cambio en las preferencias de los consumidores.

Entonces aquí podemos ver, ustedes, en la gráfica, el cambio en la preferencia de los consumidores, fíjense ustedes, se ha dado un aumento significativo en el consumo de whisky que ha aumentado de manera importante, el whisky pasó de representar un 3.4% en el mercado de licores en Colombia, a ser casi un 8.3%, ha aumentado el mercado de vinos, también el mercado de vinos ha pasado de un 10.3% a un 15.9%, ha aumentado el mercado de ron y se ha reducido el mercado del aguardiente, pero la evidencia no muestra, buscamos documento, la evidencia no muestra, que esto se esté dando solo y exclusivamente como consecuencia de la ley, lo que sí parece, haber evidencias, es que ha habido un sustitución en el comportamiento del consumo, de los consumidores colombianos hacia estos importados, y por eso me parece importante que el DANE, y el Ministerio de Comercio se puedan referir al tema.

Entonces, aquí hay un segundo tema de importancia, que es una pérdida de participación del mercado nacional, en el mercado de licores y un aumento de los importados, por el otro lado, las importaciones de vino y de whisky representaron el casi el 66% de las importaciones de bebidas alcohólicas o sea estos dos grupos de licores, son los que más están pesando en las importaciones de bebidas alcohólicas en el país.

En el caso del vino, tuvo las importaciones un crecimiento del 15.3% y las de whisky de un ciento por ciento, o sea estos dos son los grupos que más registran ese crecimiento.

Pero si vamos a ver las exportaciones, es lo que preocupa, yo tengo entendido que en el Gobierno del Presidente Iván Duque, esta cadena de la producción nacional de licores, es una de las cadenas

importantes para apoyar, miren esta gráfica, lo que es claro, es que nosotros estamos perdiendo, las exportaciones de licores son muy bajas, el monto que se exporta en Colombia de licores, de aguardiente, de los rones nacionales, yo no sé si recuerdan que nosotros aprobamos también el año pasado y que fue debatido también en esta comisión, la ley de la panela, donde también se metía un componente importante para producir miles con destino a esta industria, precisamente para dinamizar ese mercado, como un producto artesanal, con sello nacional que pudiera de la exportación, pero hoy lo claro, es que nosotros en el exterior, lo que tenemos es muy poquito, de presencia a pesar que entre el 2016 y la entrada de la ley, ha crecido, sigue siendo bajo, frente a otras importaciones, exportaciones, perdón.

Y el tercer componente, el primer componente era, el componente departamentos, ya lo vimos cómo ha crecido el ingreso cuando se ajustó la fórmula, el segundo componente mercado fundamentalmente, el mercado de importación y las exportaciones, donde ha habido una sustitución en el consumo y si bien ha aumentado las exportaciones, son todavía muy bajitas y están tendiendo a disminuir y el tercer componente de este debate, es el mercado ilegal de licores.

Yo recuerdo como hoy, que se nos decía que, si le subíamos al precio, si subíamos demasiado el precio del específico y el monto del ad valorem, pues iba a aumentar el contrabando, bueno, no ha pasado con el aumento del contrabando, pero sí ha pasado con el aumento de la adulteración de licores, y es lo que quiero mostrar aquí. Fíjense ustedes, en el año 2015 se estimaba que el 24% del consumo de bebidas alcohólicas en América Latina era del mercado ilegal, para Colombia era 22.5%, de los cuales el 52% correspondía al alcohol adulterado y el 29% el contrabando, lo triste que tengo que registrar, es que eso todavía hoy se presenta, sigue siendo la principal fuente ilegal en el mercado, la adulteración de licores, miremos esta información de Orino moto internacional, que no es alentadora, para el mercado ilegal, fíjense ustedes, para el año 2019, el 53% del mercado ilegal de licores en Colombia, es el alcohol adulterado, miren la gravedad por los efectos que eso tiene, no solo sobre los ingresos de gobernaciones, no solo por el mercado, sobre la salud, seguimos teniendo un problema serio, para controlar el adulteramiento de licores y seguido del contrabando, el contrabando se ha mantenido en sus niveles históricos, digamos no se ve un pronunciamiento de contrabando, pero sí se ve un tema que es fundamental, que es el tema de adulteramiento, si ustedes suman el alcohol adulterado más el alcohol no acto para consumo humano, ahí solo estamos hablando casi del 63% de esos dos rubros.

Por contrabando, la DIAN ha hecho un gran trabajo, en el tema de decomiso de licor de contrabando y de hecho vemos claramente cómo en el año 2015, cerca del 35% eran los decomisos de contrabando, fíjense ustedes para el año 2018, se

aumentó, pero seguía siendo de todos modos inferior a lo que teníamos en el 2015 y fundamentalmente el argumento del 2018, que algunos dicen es por la metodología que venía en el DANE antes del ajuste, que estaba incentivando al contrabando de licores.

En síntesis, entonces, lo primero que tengo que afirmar, es que contrario a lo manifestado por algunos departamentos, la Ley 1816 incrementó los recursos para los departamentos, por el impuesto al consumo y al monopolio rentístico frente a lo que había antes de la ley, segundo muy importante fue el ajuste de la metodología por parte del DANE en el año 2018, que permitió corregir la problemática de la fórmula del 2017 que efectivamente llevó a que se presentaran problemas en el año 2018.

Lo que sí es cierto, es que no podemos seguir con modificaciones que tenemos que darle unas líneas claras a la industria sobre cuál es el precio y tenemos por supuesto, que seguir trabajando en ese tema, en difundir mucho más las claridades sobre ese mecanismo.

Se evidencia definitivamente una reducción en el consumo de aguardiente, no necesariamente como consecuencia de la ley, pero sí se estima que hubo un cambio en el consumo en favor del ron y por supuesto por diferentes circunstancias que nos dirá ahora el director del DANE, el mayor, el consumo de destilados importados como el whisky.

Por ello el esfuerzo que se deba hacer también y aquí está la Ministra de Comercio, debe ver, cómo se debe fortalecer la cadena de esos licores de producción nacional en el mercado internacional, con productos innovadores, con nuevos mecanismos de promoción e incluso con licores artesanales, con sello de origen, con marca de origen etc., que ayuden a posesionarlo en el mercado, esa parte es fundamental.

Es necesario fortalecer el sistema de información, sobre el uso de los recursos del impuesto al consumo y del monopolio rentístico, porque sabemos que se destina para educación, salud y deporte, pero qué bueno sería conocer más en detalle, esas inversiones, si están también ayudando a desestimular el consumo de licores, todo el esfuerzo que hicimos, al menos yo recuerdo cuando hice, cuando estuvo presente en la Comisión Tercera, también para desestimular el consumo de licores sobre todo en los jóvenes y para que haya un consumo razonable, en los adultos, esa parte no tenemos claro, cómo ha sido la estrategia para desestimular el consumo de licores en los jóvenes.

Igualmente, si esas inversiones, como se están orientando hacia el sector deporte, qué tipo de inversiones están haciendo el sector deporte y si las comunidades están percibiendo los beneficios de estas inversiones.

Finalmente, reforzar las medidas, contra el mercado ilegal de licores, especialmente contra los licores adulterados, la pérdida fiscal estimada en el año 2019 fue de 678 millones de dólares, por el mercado ilegal de licores, y vemos claramente que

crecieron en todos los segmentos, pero de manera especial el consumo de licores no apto para consumo humano y la evasión de impuestos en la producción, este es un tema que ahora que estamos ad portas de un reforma fiscal y social, que si bien no va a tocar este tema, tenemos que tenerlo presente, la evasión de impuestos en la producción, sigue siendo alta, el 9% se estima que es la evasión en este sector, se estima que las posibles razones, son para que haya el tema, es que los licores de contrabando, como se sabe en 9.9% son más económicos, que los legales, eso se previa, y todo ese esfuerzo de la Ley 1816, era desestimular el consumo, sobre todo en los jóvenes, sin que se afectara la renta de los departamentos y de la mano de un control al contrabando, al licor adulterado y un posicionamiento mayor en el mercado internacional.

Entonces, Presidente, ese es, el sentido de este debate, de hacer un análisis de qué ha pasado, donde vemos lo positivo en materia de recaudo, la clarificación de la fórmula, pero vemos también temas de preocupación, como sigue siendo alto el mercado ilegal de licores adulterados, el contrabando y por supuesto el bajo componente de exportaciones de esta cadena, yo dejaría ahí, para poder escuchar a los gremios invitados, a los congresistas y luego al Gobierno, mil gracias, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, Senadora María del Rosario, señor secretario decretemos sesión informal, para escuchar a los invitados de los gremios.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sométalo a consideración, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la comisión, que se decrete la sesión informal?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces iniciemos con el doctor Juan Alberto Castro, de la Asociación Colombiana de Empresas de Licores, doctor Juan Alberto bienvenido a la Comisión Tercera, tiene usted la palabra.

Doctor Juan Alberto Castro, Asociación Colombiana de Empresas de Licores:

Muchísimas gracias, señor Presidente, primero un placer saludarlo con el cariño de siempre y encantado que esté presidiendo esta Comisión, que tiene una nómina de lujo, veo acá, con estos Senadores tan importantes y un saludo muy especial a María del Rosario, que como siempre hace un trabajo

supremamente juicioso, a todos los Senadores de la Comisión Tercera, a mis colegas de los gremios, a los amigos del Gobierno, al doctor Juan Daniel Oviedo que siempre hace un trabajo muy, muy juicioso y agradecerles a todos este espacio.

Para comentarles que hemos visto con un gran interés, todo este trabajo que ha venido desarrollando la UTL de la doctora María del Rosario, ella también participó en esta Comisión, con algunos ustedes que estaban en ese momento, en la discusión de la Ley 1816.

Nosotros en el gremio de Acil, que representamos a las licoreras departamentales, que todavía tenemos una participación supremamente importante en el mercado nacional, siempre fuimos muy críticos de esta modificación legal, porque considerábamos que la ley, que estaba vigente en ese momento, era una ley que funcionaba bien, pero al mejor estilo de nosotros los colombianos, pues cambiamos lo que creíamos que estaba funcionando bien.

Yo veo el trabajo, juiciosísimo, de la doctora María del Rosario, en donde hay unos incrementos importantes en los recaudos, que son estacionales, queridos Senadores y amigos todos, porque cuando sucede la Ley 1816, hay un incremento en el número de importados especialmente, aquí están los representantes de algunos de ellos, pero nosotros lo que hemos visto, con esta Ley 1816, es que las grandes multinacionales, Piaggio, Prioricar y las otras multinacionales, con lo que han hecho es un esfuerzo por castigar sus precios, para que con el impuesto ad valorem logren ellos tener un precio supremamente competitivo y que nosotros hemos intentado evaluar su precio internacional, porque realmente es un precio muy, muy bajo, considerando que el 50% casi, del precio de venta al público, queridos Senadores de los licores en Colombia, corresponde a impuestos.

Es decir, que si se vende una botella de whisky en \$30.000, \$35.000 como hemos visto en el mercado, es una botella de whisky de unos \$15.000 de valor en SIF, de valor puesto en Colombia, que son apenas tres dólares, es una cosa ese estilo, 3, 4 dólares.

De manera que nosotros, sabemos que siempre y bien intencionadas las modificaciones legales, esta Ley 1816 fue producto en el Gobierno anterior, de una enorme presión de la Unión Europea y del ingreso a la OCDE, y nosotros hemos visto una caída en la participación, como bien está el estudio juicioso de María del Rosario, precisamente porque abrimos las puertas, a unos productos muy baratos, a unos whisky muy baratos y para nosotros esto no ha sido, realmente fácil, esto todo antes de la pandemia, ya pasamos hablar de eso.

Otro efecto que ha tenido esto, como bien lo dice el estudio de la doctora María del Rosario, es el incremento en la ilegalidad, nosotros, agradecemos muchísimo el trabajo del DANE, ha sido supremamente juicioso, pero creemos que el DANE no debería prestar este servicio tan valioso de hacer unas encuestas anuales y definir unos

precios, porque no es una tarea fácil y tiene unas tareas muchísimo más importantes.

Entonces, pero eso es lo que tenemos, Senadora María del Rosario, nosotros, estos digamos altibajos en la definición anual que hace el DANE de la base gravable, nos generan a las industrias licoreras nacionales, una enorme dificultad de productividad, en nuestros presupuestos, en nuestros ingresos, en la manera en que hacemos las inversiones.

Entonces, hemos creído que esta ley, no es mejor que la anterior, mejor en algunos temas desde luego, hace, pues cumplimos lo que querían los organismos internacionales, en este tema del monopolio, pero para nosotros también es muy importante, doctora María del Rosario, acompañarla en la disuasión del consumo, de los jóvenes, nosotros tenemos campañas de consumo responsable, nosotros acompañamos siempre al Gobierno y a las entidades municipales y departamentales en esto, ahorita el doctor Didier Tabera también nos consta, en la persecución al contrabando, pero sobre todo en la adulteración, en donde nos encantaría que nos apoyaran ustedes.

Yo sí, a diferencia de la doctora María del Rosario, pues a mí me corresponde el promover el consumo en los adultos y no disuadir al no consumo, de manera que también creemos que impuestos altos sí, no disuaden el consumo, sino que al contrario llevan a la ilegalidad, y todas las normas de prohibición llevan al incremento de la ilegalidad y de la clandestinidad, y ese es el llamado que hacemos a todos ustedes y en ese punto quisiera hacer un énfasis, doctora María del Rosario, porque en el informe de la Comisión de sabios o de Expertos, mencionaban la necesidad de igualar el IVA y nosotros a veces que somos una industria tan estigmatizada y tan satanizada, recibimos injustas calificaciones, porque nosotros no tenemos un IVA del 5%, nosotros tenemos un impuesto de casi el 50%, en presión fiscal sobre precio del venta al público.

Lo que pasa es que, estaba rematando, Presidente, con el tema del IVA, porque ahorita en esta discusión, nos querían a nosotros clasificar en los productos que pagamos apenas el 5% de IVA, pero realmente nosotros pagamos casi el 50% de impuestos, lo que pasa es que, por una definición constitucional, los impuestos de los licores en Colombia están destinados a los departamentos, con bien lo aclaró la doctora María del Rosario, ese 5% fue impuesto adicional de que fuimos objeto en la Ley 1816, que además generan una cantidad de inconvenientes, pero ahí está, pero lo que sí quiero llamar la atención, es que a nosotros, nosotros no pagamos el 5%, de impuesto, nosotros pagamos casi el 50%, solamente que está repartido entre un valor por impuesto específico al valor alcoholimétrico, un 25% sobre el valor de la base gravable, que nos da el DANE en su resolución y ese 5% adicional de IVA, quería llamar la atención sobre eso, para que en este debate, sobre la reforma fiscal que se está planteando.

Pues sabemos que no vamos a hablar de licores, entre otras cosas, y aquí el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Hacienda, nosotros desde nuestro gremio, la Federación de Departamentos, entendiendo que no hay consenso con los importadores, para hacer una modificación legal a la 1816, pues preferimos quedarnos como estamos, pero a mí sí me corresponde, doctora María del Rosario, Presidente, Senadores y amigos, decirles que a la industria nacional sí le ha golpeado, y le agolpeado, porque con el impuesto al ad valorem, unas compañías enormes en el mundo, de bolsillo profundo que son capaces de castigar de su precio para romper mercados y afectar industrial local, pues están haciendo un buen trabajo, de manera que, oímos a lo demás y nuevamente, mil gracias a todos, mil gracias Presidente y María del Rosario.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, doctor Juan Alberto, tiene la palabra la doctora Beatriz Elena Jaramillo de CABA.

Doctora Beatriz Elena Jaramillo de Llano, Directora de CABA:

Muy buenos días a todos, Senadora muchísimas gracias y a todos los Senadores, realmente agradecemos inmensamente este espacio, porque sabíamos que también de alguna manera estábamos en mora de hacer este análisis y este diagnóstico de la ley y de sus impactos, nosotros desde CABA, vemos también con buenos ojos, cuando se sacó, digamos, en vigencia esta ley, porque de alguna manera nos permitió por ejemplo la inclusión del IVA, retomando un poco lo que decía Juan Alberto en esa infraestructura impositiva, porque el hecho de participar el IVA en la cadena hace que nosotros podamos de alguna forma, fiscalizar y controlar un poco la industria y también lo más importante también fue de alguna manera establecer unas reglas claras y unas condiciones generales, para que a nivel de los permisos de introducción, pudiésemos ingresar a todos los departamentos, con unas reglas claras en todo el territorio nacional y esto es muy positivo.

Al igual que la reglamentación y la posibilidad de controlar el alcohol potable, que recientemente de hecho, el Ministerio de Comercio sacó la reglamentación para nosotros como industria, es fundamental este tema, porque de esta materia prima, es lo que hace también que se incremente este mercado de adulteración, como lo señalaba la Senadora María del Rosario.

Ahora bien, como también tuvo sus bondades, también tiene unas consecuencias negativas y este efecto de la ley, uno sí, es en el marco del impuesto y en la estructura, donde definitivamente las múltiples resoluciones y metodologías que ha expedido el DANE a nosotros como industria también nos dejan en una incertidumbre fiscal, y más allá de la incertidumbre en la competencia, para nosotros también poder presentar y modelar los proyectos

a nivel de industria cada año, porque cada año tenemos reglas distintas, incluso la exclusión del canal Oreca también fue otra afectación, porque hay productos que únicamente se venden en ese canal, entonces se excluye el canal, esos productos, queda fuera de la resolución y también nos generó otros inconvenientes y esto, porque sencillamente hay que seguir indagando cual sería el mejor modelo, donde la estructura impositiva pueda ser lo más clara y más fácil de fiscalizar.

Por eso hacía el comentario del IVA, porque realmente cuando uno tiene el IVA también incorporado en la estructura hay una trazabilidad también, donde se evita, incluso que hay evasión de impuestos y esto ayuda también al incremento de las rentas, pero definitivamente hay que hacer un alto en el camino y revisar si esta estructura como está diseñada y la forma como se está contemplando la metodología y se está aplicando año a año, es la más efectiva, tanto para el Gobierno y los territorios, y para nosotros también como industria, que generamos empleo, y pagamos también nuestros impuestos, esto por un lado.

En el análisis que presentaba la Senadora, mencionaba algo respecto a la producción nacional y lo que hemos venido cayendo también en las ventas y el impacto que deberíamos tener incluso a nivel internacional, y en esto lo que debemos también mencionar es que hay una barrera enorme, que nos quedó establecida en la ley, y son los contratos de producción de licores, establecidos en el artículo 7° y en el artículo 8° de la ley.

Y en esto es muy claro el efecto, porque hoy definitivamente las marcas privadas, no podemos producir fácilmente licores en el país, a lo largo de lo que se expidió en la Ley 1816, a la fecha, solamente se han surtido tres licitaciones públicas y esto, porque es que son las empresas a las que se les ha vencido el contrato, que han obligado a los departamentos de alguna manera a salir digamos adelante con un pliego de condiciones y poder establecer estas licitaciones, pero no han permitido en ninguna forma y en un ningún departamento la posibilidad de apertura de licitaciones que den la posibilidad a que empresas nuevas o que inversión nacional o inversión extranjera, pueda invertir en el país, en la producción de licores, y esto es una barrera a la entrada, en la industria privada, que son también de alguna manera, los que pueden poner nuestros productos y abrir mercado a nivel de exportación.

Y como bien lo señalaba la Senadora María del Rosario con esta ley de incentivos paneleros, la ley 2005, se abre una posibilidad enorme para que el país, pueda también crecer y colocar incluso a Colombia al mismo nivel que tenemos hoy un México, con el Mezcal y su Tequila, hoy Argentina y Chile con los vinos, lo podría ser Colombia con el ron artesanal, con todos los productores de paneleros y poder incluso la industria privada y la misma industria pública, poder aprovechar estos alcoholes, pero las barreras que tenemos en la industria privada para producir licores es gigantesca, esto sin contar

incluso, los derechos de explotación que debemos de asumir, esto a nivel de carga impositiva adicional que no está contemplada para los importados y estos son dos impuestos específicos.

Uno, el derecho de explotación a la producción, y otra es la participación de alcohol potable, en este escenario nos deja en un nivel de desventaja, frente al producto importado, entonces un análisis que nosotros queremos dejar sobre la mesa, porque creemos que aunque la ley trajo sus bondades, también hay aspectos que deben ser considerados para mejorar que definitivamente lo que siempre sea promovido desde la Constitución Nacional es un arbitrio rentístico, donde lo que se busca, es que sean los departamentos que puedan aumentar sus rentas, donde puedan precisamente llevar esta destinación que tienen estos recursos, ha salud, a educación y a deporte, pero parte también de ese arbitrio rentístico y esa apertura de las rentas, es también posibilitar, la participación de la producción de licores.

De hecho antes, de la Ley 1816 era contratación directa, y esto no afectaba en lo absoluto el ejercicio, muchas gracias, Presidente, con eso lo que quiero ya, terminar diciendo es que parte de ese arbitrio rentístico es la apertura también de la producción de licores, que sin lugar a dudas va a seguir en control también de los departamentos, pero el tener unas reglas más claras y más fáciles de aplicar, obviamente los departamentos van a poder estimular esta inversión, no solamente con las empresas que ya están establecidas, sino con empresas legales que quieren seguir haciendo su inversión en el país, nacionales e internacionales, muchísimas gracias, Presidente, Senadora María del Rosario, a todos los Senadores, por este espacio que nos brindan.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, doctora, tiene la palabra la doctora Luz María González, de Asovinos.

Doctora Luz María González de Bedout, de Asovinos:

Buenos días a todos, muchísimas gracias, Presidente, muchas gracias, doctora María del Rosario Guerra, por invitarnos, yo soy Luz María González, soy la presidenta de asovinos. Asovinos nació a raíz precisamente de la Ley 1816 del 2016, porque considerábamos que nosotros no teníamos un papel que jugar en esta ley, porque nosotros no somos un destilado, no tenemos ni la misma ocasión de consumo de los destilados y considerábamos que era importante no estar inmersos en esa ley, luchamos a toda máquina para que nos excluyeran de la Ley 1816, ya que nosotros somos un fermentado, tenemos menos contenido alcoholométrico, sin embargo quedamos en una ley, quedamos en la ley asumiendo la mayor parte del costo del aumento de los impuestos y sí logramos una cosa muy importante que lo dijo la doctora María del Rosario Guerra que fue la diferenciación entre los destilados y los fermentados, es decir entre

los vinos, aperitivos vínicos, frente a los destilados y un específico, diferente de \$150 para destilados, para vinos y licores, 220 para destilados y un ad valorem del 20% para vinos y del 25% para los destilados.

Sin embargo, nosotros consideramos que nosotros no deberíamos estar en esta colada, permanentemente, pero aquí vamos, pues pese al logro que obtuvimos como ya lo dije, nosotros asumimos, en los aperitivos vínicos la mayor parte del impuesto, la aparición del DANE en el cálculo del precio de venta al público, trajo para nosotros un montón de inconvenientes en un principio, por la incertidumbre jurídica que cada año se presentaba en la medición del PBP, que eso hizo que nuestra industria se volviera temerosa, que no pudiera tener planeación, tributaria y que tuviera poco atractivo para los inversionistas extranjeros.

Sin embargo, el DANE con la regulación que hizo el Decreto 952 del 19, como ya lo hemos repetido todos, organizó muy bien la metodología, sin embargo, nosotros consideramos que a pesar de la excelente labor que el doctor Juan Daniel Oviedo realiza en el DANE, el DANE debería ser una figura que no existiera para la medición de nuestro PBP.

¿Por qué?, porque es una medición que se hace anualmente, con unos precios del año inmediatamente anterior y que no tiene contemplaciones, en el caso de que nosotros necesitemos de vender nuestras mercancías, no tiene connotaciones importantes como es el dólar y hoy en día, como es la pandemia.

En un principio esa metodología, en hacerse por un año, como ya les dije, inmoraba de actualidad, como la baja o alza de precios, y las materias, y que también que nosotros estamos expuestos a promociones constantes y como nosotros pagamos un impuesto anticipado, que es tan alto, no podemos salir a hacer promociones fácilmente, porque ya hemos pagado unos impuestos muy altos.

Qué ha sucedido, que es la parte que a mí más me preocupa, de la Ley 1816, a nosotros la Ley 1816, como dice la doctora María del Rosario y ella sabe que yo participé activamente en esta ley, trataba de disminuir el consumo de bebidas alcohólicas especialmente en menores de edad, qué paso con la Ley 1816, al subir los impuestos, de las categorías de vinos baratos y de licores baratos, la gente empezó a tomar más, porque tenía más accesibilidad.

Entonces qué pasó con los vinos y licores de categorías de gama alta, que quedaron con unos valores tan supremamente costosos, que son completamente indomables, entonces qué paso específicamente en la categoría de vinos, que es la que me preocupa, el vino es una cosa cultural, no es un producto para emborrachar, no es un producto para hacer consumo masivo, sino para que la gente lo disfrute, y tenga, entonces como el vino tiene esa ocasión de consumo tan específico o sea es como cultural y a la vez aspiracional.

Entonces qué sucede, la gente empieza a tomar puro vino barato, perdón, gracias, entonces, qué ha pasado con la Ley 1816, las categorías de maga

baja, han crecido exponencialmente, las categorías de maga alta se han ido, sí, al contrabando, por qué, porque tienen un ad valorem tan costoso, que la gente está empezando a decir, yo quiero tomar vino, pero quiero tomar vino bueno, en Colombia no lo puedo comprar, y como no lo puedo comprar, lo traigo bajo una modalidad que hoy en día es muy peligrosa, que son los courier.

Entonces, la gente pide a través de los courier y el canal y combres se ha vuelto una puerta abierta para la entrada de nuestro país, de productos que son, productos, buenos, no son productos adulterados, pero que no pagan los suficientes impuestos.

Entonces en ese orden de ideas, yo creo que si la Ley 1816 tenía una finalidad que era, que la gente consumiera menos, no lo logró, y que si además la gente quería que todo se vendiera, y que las categorías crecieran el exponencialmente en todos los niveles, que son las que más pagan impuestos, las de gama alta, tampoco lo logró, bueno, muchísimas gracias a todos, y como consumidora de vino y como presidenta de la asociación, yo creo que hay ciertas cosas que en la ley todavía pueden ser corregidas, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, doctora Luz María, tiene la palabra el doctor Jonathan Ávila de VALI Consultores, no lo veo, el doctor Didier Tabera, de la Federación de Departamentos.

Doctora Michelle Figueroa, Subdirectora de Acuerdos y Convenios de la Federación Nacional de Departamentos:

Secretario, cómo está y buenas tardes y buenos días a los honorables Senadores y a todas las personas que nos acompañan, el Director, Didier Tabera, no se puede conectar el día de hoy, pero yo soy Michelle Figueroa la Subdirectora de Acuerdos y Convenios de la Federación Nacional de Departamentos y quien lidera a nivel nacional el programa anticontrabando.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Adelante, doctora Figueroa.

Doctora Michelle Figueroa, Subdirectora de Acuerdos y Convenios de la Federación Nacional de Departamentos:

Muchísimas gracias, realmente nosotros creemos que es muy pertinente este debate de control político, especialmente por lo que significa, como bien dijo la Senadora María del Rosario, en nuestras departamentales, pero también en la salud de la población.

Como para no repetir unas cosas que nosotros realmente hemos venido hablando con la industria, especialmente sobre algunas reformas o unos marcos regulatorios necesarios e importantes para la Ley 1816, las venimos hablando en unas mesas anticontrabando que realizamos continuamente

cada dos meses, en la Federación Nacional de Departamentos y a la que nos gustaría también invitarlos.

Solamente queremos decir una cosa, el año pasado, como ustedes saben fue un año atípico para todos, para las gobernaciones en términos del expendio, comercialización y distribución de licores, vinos, aperitivos y cervezas también lo fue.

Nosotros tuvimos una disminución entre el 2019 y 2020, de aproximadamente 105 mil millones de pesos, porque obviamente digamos las medidas restrictivas que venían imponiéndose en aras de disminuir el impacto de los contagios nos afectaron sobre todo a la legalidad, a los negocios formales y a toda la industria, que pues acá está representándose en sus agremiaciones, debido a que efectivamente se empezaron usar otros tipos de canales como los comercios eléctricos, como los *courier* y es una cosa que nosotros queremos seguir insistiendo y este parece el espacio apropiado para hacerlo.

Porque, Senadora, el comercio electrónico y los *couriers*, así como el tráfico postal se han convertido, digamos en una competencia desleal para los distribuidores y comercializadores, pero también para nosotros los departamentos, en la medida en que está afectando nuestras rentas departamentales.

La informalidad no paró, el año pasado nosotros a pesar de que tuvimos muchos esfuerzos en nuestros equipos operativos por combatir el contrabando, la falsificación y la adulteración, tuvimos algunas restricciones al principio, digamos eso sí se vio, en el impacto en que nosotros tuvimos en las aprehensiones directamente no solo de la DIAN, y las que nos da la competencia a los departamentos y a los equipos operativos, por medio de la Ley 1762, que es la ley anticontrabando.

Senadora, esto es muy importante por qué, porque nosotros en territorio somos quienes estamos luchando día a día, digamos nosotros hacemos aprehensiones también de materiales secos y esto tuvo un aumento, pese a la pandemia, tuvo un aumento significativo entre el 2019 y 2020.

En cuanto al tema de la producción y digamos el aumento de este sector, para generar economía, para generar, lo que dice Beatriz, por ejemplo, una industria que facilite la generación de emprendimientos como los nuevos rones, los nuevos aguardientes, todo eso, nosotros obviamente tenemos digamos interés en eso; sin embargo, también, y digamos muy en coalición con este tema, porque se está trabajando actualmente un proyecto de ley sobre el Viche, digamos, saludo respetuosamente a nuestro director del DANE, que siempre está pendiente de nuestras resoluciones, la industria está superpendiente cada inicio de año, para saber estas certificaciones, sobre el precio de venta.

Hay un proyecto de ley, que hemos discutido internamente también con la industria y es el proyecto de Ley 198/2020 que está en la Cámara de Representantes, que es del Viche, nosotros evidentemente queremos, digamos, la promoción de

este tipo de productos, Senadora, pero es importante que de una vez, en caso de que vayamos a legislar y a todos los honorables Senadores aquí presentes, tengamos las reglas claras con respecto a este tipo de productos, especialmente pues que se le habilite también al DANE hacer esa certificación de precios, en aras de que no, pues, sean competitivos y jueguen con las mismas regulaciones y las mismas formalizaciones que dependen otro tipo de licores.

Ya para cerrar, simplemente, yo quiero reconocer el trabajo del Gobierno nacional, en cuanto al Decreto-ley 2106, que es el decreto pues que se conoce bien como antitrámites, pero, además, eso nos dio a la Federación Nacional de Departamentos una competencia específica, que es la formulación y el desarrollo y la implementación y puesta en marcha de Sianco, que es el Sistema Único del Impuesto al Consumo.

Nosotros estamos en eso, queremos también decirles y contarles aquí, a todos los presentes, que arrancamos este año con la invitación pública, para que se haga ese desarrollo tecnológico que nos va a permitir tener en línea y obviamente luchar contra el contrabando, porque vamos a tener una interoperabilidad, hemos venido trabajando bastante fuerte, con el equipo del DANE, con el equipo de Invima, con la industria también, para hacer los códigos únicos, que yo creo que eso es un gran paso en la modernización y actualización de los procedimientos y claramente el decreto de alcohol potable y no potable, yo creo que también va a ser un gran avance, pero nos supone también un reto importante en cuanto al contrabando y a la venta ilegal.

Ahora, vamos a tener un procedimiento adicional, pero es importante que nosotros continuemos con ese trabajo, porque de lo contrario puede exacerbar la ilegalidad, entonces eso es básicamente lo que nosotros queríamos decir, reconocer, digamos, este llamado a la revisión, en esa misma medida también nosotros nos gustaría revisar, tenemos varias iniciativas, la reforma a la ley anticontrabando, que queremos tener un documento analizado junto a ustedes, junto a la industria, y también digamos una revisión a la 223, entonces pues muchísimas gracias a todos, y la Federación está presta a cualquier comentario o cualquier información adicional que se requiera.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, doctora Figueroa. Señor Secretario, ¿quiere esta comisión regresar a sesión formal?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, se regresa a sesión formal.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Veo que ningún Senador ha solicitado la palabra, ¿o alguno ha solicitado, Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No señor, aún...

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

De pronto de manera breve, Presidente, un par de minuticos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Cepeda, adelante.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, Presidente. Bueno, el saludo muy especial a la Senadora María del Rosario Guerra, inicialmente, por este magnífico y oportuno debate, al señor Director del DANE, a la Viceministra de Comercio, a los colegas, a todos los que han intervenido de la industria de licores.

Sí, yo creo que aquí hay una reflexión muy importante, porque si bien como lo ha demostrado la Senadora María del Rosario Guerra, se han incrementado los ingresos, tenemos falencias que podrías revisar, me preocupa mucho el tema contrabando y el tema adulteración, por supuesto la adulteración pues mano dura, persecución, el contrabando pues es perjudicial de varias maneras, porque muchas veces ese contrabando es lavado de dólares, que ya pues en los sectores del narcotráfico, en vez de traer canecas de dólares a Colombia, la traen convertidas en diferentes artículos de contrabando, y por supuesto los licores son uno de ellos, como los cigarrillos, como telas, etc., etc.

De manera que ese contrabando pues también se incentiva, dado pues los altos impuestos y yo estoy de acuerdo con quien intervino inicialmente, el doctor Juan Alberto, que señalaba que realmente pues altos impuestos, no solamente, no desincentivan el consumo, sino que realmente lo que constituye es fuente de contrabando y en ese sentido, llegar a revisar los precios del vino, o de esos impuestos, pues he escuchado con atención a la doctora Luz María de Asovinos y no le falta razón cuando expresa que esos vinos, de alta gama, que se convirtieron precisamente en artículos de contrabando, porque con el alto impuesto ad valorem, entonces muy complejo comercializarlos en Colombia.

De manera que se nos convierten en un búmeran y pues, realmente, no solamente es por el factor cultural del vino, como ella lo señalaba, sino la misma industria gastronómica, que realmente está atravesando por un pésimo momento, dado pues esta pandemia, son los sectores más golpeados, que por supuesto llegará el momento en que dé su reactivación y esa reactivación puede ser parte fundamental para la puesta turística de Colombia, de manera que dejaría ahí para decir, me parece que ese impuesto ad valorem a los vinos de alta gama se está convirtiendo pues en un búmeran como lo expresé ahora y valdría la pena anotarlos, para revisar.

Aquí se trata de fortalecer precisamente las arcas de los entes territoriales y por supuesto, ni más faltaba, todo lo que sea educación, salud y deporte, pues ese es el objetivo importante de esta Comisión Tercera. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Gracias, Senador Cepeda, ¿algún otro Senador? Entonces le damos la palabra al señor Viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño.

Doctor Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente, buenos días, quiero agradecerles por esta citación, yo creo que este es un tema realmente muy espinoso, yo creo que es un tema bastante complejo, es un tema que implica muchas aristas y quiero pues mencionar dos cosas iniciales, la primera es que medir el año 2020, pues es un año que todos sabemos que la pandemia nos hizo ver un año distinto, entonces no nos metamos con el año 2020, el año 2020 no es un año para que uno pueda hacer un análisis real de cómo se está comportando ni la economía, ni el consumo, ni nada por el estilo, porque todos sabemos que la pandemia nos causó muchos efectos, pero entonces si miramos el año 2019, y nosotros tenemos que mirar esto desde dos perspectivas, una el recaudo por licores y otra las empresas de las entidades territoriales, si nosotros miramos el año 2019, el año 2019 tuvo un recaudo realmente importante, un recaudo de 2 billones 150.000 mil millones, es un recaudo muy importante para las entidades territoriales y tuvo un crecimiento de 350.000 millones frente al año 2018, entonces qué podemos decir, la reforma les dio recaudo a las entidades territoriales, yo creo que ese es el primer comentario que uno debe dar con total claridad, ¿qué pasa? Que les puso competencia a las licoreras nacionales, eso también hay que reconocerlo, yo he tenido conversación con casi todas las licoreras nacionales y creo y soy un convencido y esto es una opinión muy personal, que ellas deben trabajar en unirse, para entrar a un mercado que cada día es más de jugadores más grandes, como lo mencionaron muy bien, los jugadores grandes cada día importan más, cada día manejan más el mercado, no de Colombia, sino el mercado mundial y creo que una solución para ellos es entrar en un proceso de consolidar una capacidad exportadora muy grande, han existido propuestas para que se unan en una sola licorera y tengan esa capacidad grandísima de generar esas rentas que son tan importantes para ellas.

Por qué digo esto, porque como ministerio de hacienda nosotros lo que más nos preocupa es ese recaudo y ese recaudo lo vemos incremental, entonces para nosotros la reforma que se hizo con la ley es positiva, nosotros podemos decirles a las entidades territoriales, tenemos la tranquilidad de que les dimos mayor recaudo, claro, las licoreras han entrado en una situación de una competencia mucho más fuerte, yo no creo que en este momento sea el momento de cambiar el esquema que

tenemos y lo digo con total franqueza, no creo que sea el momento de cambiar el esquema, ¿por qué? Porque esto también implica una cantidad de acuerdos internacionales que ha firmado el país, para de todos los acuerdos comerciales y hoy devolverlos a la legislación anterior, no se podría, tendría uno que buscar una fórmula distinta, porque no podemos devolvernos a la legislación anterior, si ustedes se acuerdan en la última discusión de la ley de crecimiento, tuvimos ese análisis y nos dimos cuenta de que estaríamos violando tratados internacionales tanto con Estados Unidos como con la Unión Europea, entonces nos toca buscar si llegáramos a esa conclusión, posibilidades distintas en las cuales no discriminemos los licores de más de 30° de volumen alcohólico, yo creo que eso es una realidad que ya todos conocemos.

El otro aspecto que yo quisiera que analizáramos es que si bien la carga impositiva es alta, y yo comparto con el doctor Juan Alberto que la carga impositiva es alta, nosotros aquí en la reforma no la estamos tocando, nosotros no le estamos subiendo el IVA del 5 al 19, no lo estamos haciendo, estamos manteniendo el IVA del 5 y el recaudo que se está dando, ustedes saben que además financia unos bienes públicos muy importantes como son la salud y la educación, entonces es muy importante realmente mantener ese esquema, no perder esas rentas que hoy tenemos, que diría, adicionalmente, que intentemos transformar a nuestras empresas colombianas para que entremos al mercado internacional, hay intentos muy interesantes por producir esos rones que hoy producimos de gran calidad, de una manera masiva, hay proyectos para trabajar con panela, también en todo el tema de licores.

Entonces, yo para concluir en esto, lo que les diría es, busquemos una solución, pero tiene que ser una solución concertada, aquí nos ha pasado una cosa y es que creemos que los licores nacionales y los licores importados no se pueden poner de acuerdo, y creo que eso es el problema al que hemos llegado siempre, que creemos que la competencia se da a través de los impuestos y no creo que sea la forma de llegar a una solución, no es con un impuesto que discrimine al uno o favorezca al otro, sino que tenemos que llegar es a desarrollar un mercado que tiene un potencial muy grande y lo último que diría es, yo creo que el trabajo que ha hecho el DANE, fue demasiado importante, en el primer año vimos unos golpes muy altos porque todo lo que llamamos Horecas se le dio un peso dentro de la valoración muy alto, que incluía unas cosas que no eran parte del precio, como era todo el servicio que se presta en esos sitios para dar el valor final del producto, creo que eso se corrigió, creo que el trabajo del DANE ha sido realmente importante, realmente valioso y mi invitación sería, y cuando quieran, aquí desde el Ministerio de Hacienda nos sentamos a que nos sentemos todos, importadores, los de los vinos, que también tienen una calificación especial y las industrias nacionales y busquemos una salida que nos siga generando el recaudo.

Yo confío en que el recaudo va a seguir creciendo y que nos dé esa renta tan importante, que podamos ayudar a que nuestras empresas se internacionalicen y puedan competir con esos grandes jugadores a nivel mundial que además son muy importantes para nosotros, nosotros no discriminamos esos grandes jugadores, lo que tenemos que pensar es que nuestros productos hagan parte de ese mundo generalizado que podamos vender productos de excelente calidad en los mercados internacionales, ese sería mi comentario, Presidente, porque yo no quiero entrar en este momento en la discusión de una modificación de la normatividad, creo que no es el momento, además estamos todos trabajando por sacar una ley de sostenibilidad y solidaridad que implica buscar unos ingresos adicionales para el Estado para poder cubrir la pandemia y creo que en este momento nos tenemos que concentrar en eso, en la solidez de nuestras finanzas públicas, en la solidez del Estado y en mantener esos programas sociales tan importantes que se crearon en la pandemia, por lo cual yo solicitaría que en este momento no entráramos en esa discusión de los impuestos de los licores. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias, Viceministro, ahora le damos la palabra al Director del DANE, el doctor Juan Daniel Oviedo.

Doctor Juan Daniel Oviedo Arango, Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

Muy buenos días, señor Presidente, señora Senadora María del Rosario, un saludo muy especial, demás compañeros de gobierno y miembros de la industria de licores, a la Federación Nacional de Departamentos, al doctor Juan Alberto, pues queríamos nosotros saludarlos muy especialmente, agradecer que específicamente pues tengamos la posibilidad de presentar ante la Honorable Comisión Tercera del Senado, pues cuál ha sido el rol del DANE a lo largo de la vigencia de la Ley 1816, sabemos que ha habido modificaciones, pero debemos insistir que desde la metodología que nosotros expedimos hacia finales de 2018, no ha habido modificaciones estructurales, salvo la exclusión del canal Oreca, con la decisión que terminó por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aquí simplemente en lo que quisiera insistir es, nosotros más allá de resolver un descontento, quisimos garantizar que el Gobierno nacional estuviera actuando en total apego de la legislación y particularmente de los lineamientos que estableció la Ley 1816, en donde, fundamentalmente, la Ley 1816 pone al país en un esquema de tributación de bebidas alcohólicas y de licores muy en línea con el contexto internacional en donde hay un impuesto asociado a la resolución de la externalidad negativa en materia de salud pública que generan las bebidas alcohólicas, que es el componente fijo, que se define según un grado alcoholométrico y

un componente variable que lo que busca es dado que constitucionalmente los monopolios de arbitrio rentístico, a nivel departamental, están orientados fundamentalmente a promover la salud y la educación en los departamentos, pues que esa resolución de la externalidad negativa que generan las bebidas alcohólicas tuviera un efecto redistributivo y que por consiguiente personas con mayor disponibilidad de pago, pues pagaran o contribuyeran de forma más significativa con estos elementos.

Sin embargo, nosotros como lo hemos hablado en las diferentes mesas de industria se reconocen algunas dificultades, es una legislación que al mismo tiempo no previó el gran dinamismo que se iba a generar por el mercado importado, la entrada continua de productos, la definición de promociones, como mencionaba la señora Luz Marina Daza, en vinos y unas condiciones altamente competitivas, como también lo señalaba Juan Alberto en su intervención, que nos ponen en una situación de inflexibilidad, porque ustedes lo recuerdan el artículo de la Ley 1816, nos obliga a hacer una sola certificación anual, eso significa que nosotros tenemos que tomar una medida de un año del mercado, el año inmediatamente anterior y buscar la forma de responder, porque yo como auxiliar tributario llamémoslo así o auxiliar de la justicia tributaria, no puedo impedir que se comercialice un nuevo producto en el mercado de licores si no doy un precio y por consiguiente el DANE a través de sus herramientas metodológicas más precisas y más idóneas creó el modelo de imputación, a través de un modelo de precios hedónicos, en donde lo que hacemos, el nombre suena bastante extraño, pero es tomar todas las cotizaciones y ponerlas en un solo postal, cada una de ellas con unos atributos, su grado alcoholométrico, su tipología alcohólica, su precio, para que nosotros podamos encontrar cuando llega un nuevo producto a ingresar a ese postal, antes de ingresar al postal, buscamos qué es lo más parecido que tenemos en ese postal y le decimos para que se pueda entrar.

Le habilitamos de la mejor forma, a través del mejor conocimiento posible en el mercado colombiano, ese precio imputado que sabemos que genera unas dificultades, porque a veces ese precio imputado no reconoce las condiciones particulares de negociación de los importadores de estos productos, pero también debemos reconocer que la ley fue clara y que el criterio de individualidad, que la certificación de precios que hace el DANE es sobre el producto y no sobre quien lo trae; entonces a partir de estos elementos, con todo el compromiso de la Oficina Nacional de Estadística de Colombia, para prestar el mejor servicio al que fue llamado, nosotros quisiéramos, sé que tenemos un tiempo limitado, concentrarnos en algunos elementos fundamentales que brindan información. Lo primero es pensar en un contexto económico de bebidas alcohólicas donde fundamentalmente muy en línea con lo que señalaba la Senadora María del Rosario y con lo que señalaba el Viceministro Juan Alberto,

pues la introducción de un nuevo portafolio masivo de productos, en ese caso el mercado de bebidas alcohólicas, indujo cambios en los parámetros de consumo de los usuarios colombianos.

Aquí particularmente este es el documento más robusto que aproxima las preferencias de los usuarios que es el documento de Passport Monitor, en donde muestra cómo con todos los efectos de la Ley 1816 hubo primero algo que no nos llama a este debate es una sustitución de algunos consumidores de bebidas alcohólicas fuertes o semifuertes a cervezas importadas que llegaron a un nivel de precio muchísimo más competitivo y al mismo tiempo como lo señaló la Senadora María del Rosario, en las bebidas espirituosas de tipo whiskies y aguardientes, pues encontramos que los whiskies empezaron empujar de una forma muy importante la participación de mercados de los aguardientes como lo resaltamos particularmente de forma personal, es los caracteres aspiracionales que puede generar el cambio de consumir aguardiente a consumir whisky y al mismo tiempo, la mayor oferta y la mayor competitividad que vamos a mostrarles a través de algunas estadísticas que hemos podido consolidar.

En el caso de los vinos, el concepto *on trade*, es decir el consumo en casa o el consumo doméstico pues estuvo altamente influenciado por la participación de las tiendas de descuento dúo, que empezaron a traer unos vinos, incluso vinos espumosos supremamente competitivos con una respuesta muy grande en las cadenas de comercialización de las grandes superficies y los hipermercados que incluso empezaron a introducir productos más baratos, que ese rasero de precio mínimo que se estaba generando a partir de los participantes de las tiendas de descuento dúo; entonces la Ley 1816 y la posibilidad que la entrada como lo señalaba Beatriz de Cava, en el sentido de tener unas reglas claras para la introducción de esas bebidas alcohólicas en cada uno de los departamentos pues generó unas respuestas en los canales de comercialización que fueron supremamente importantes en donde las mismas perspectivas de la industria lo que muestran es que es el efecto de la pandemia y la sustitución del consumo *on trade*, es decir en restaurantes, en sitios comerciales, a pasar a un consumo doméstico pues está determinando una afectación muy importante en los canales de comercialización y por consiguiente de los patrones de rentabilidad de la industria.

En donde la Senadora no había podido mostrar el recaudo que nosotros teníamos para el año 2020 aquí todos coincidimos con la cifra del 2019, aproximadamente 2.17 billones de pesos se pudieron recaudar en 2019, después de un recaudo de apenas 1.3 billones de pesos que se dio en 2018, donde ya vamos a precisar cuál es esa casi que estabilidad que se da en el recaudo entre 2016, 2017 y 2018, solo por las bebidas que nosotros podemos ver a través de la Federación Nacional de Departamentos, la pandemia

afectó estructuralmente el mercado, no tanto por las condiciones y ofertas sino por las condiciones de demanda en donde miren cómo pasamos de un recaudo de 2.17 billones a tener un recaudo de aproximadamente 1.55 billones de pesos; pero esos 1.55 billones de pesos es importante que tengamos en mente esa caída que se da entre 2019 y 2020, la ponen son los productos nacionales, miren cómo el recaudo asociado con productos importados que en 2019, llegaba a los 735.000 millones de pesos, incluso llega a tener un incremento en 2020, hacia 753.000 millones de pesos, mientras que el recaudo nacional que era de 1.4 billones de pesos, es decir de las bebidas de origen nacional, cae drásticamente a cerca de 800.000 millones de pesos en el marco de la pandemia.

¿Por qué? Pues fundamentalmente aquí lo estamos mostrando de derecha a izquierda, miren cómo en 2019 se departamentalizaron 67 millones de botellas de aguardiente, mientras que en 2020 solo se departamentalizaron 24 millones de botellas de aguardiente, mientras tanto para el caso del whisky a título de ejemplo en 2019, se departamentalizaron 17 millones de botellas de 750 c.c. y en 2020 incluso en una situación de pandemia que estresó la demanda de los consumidores, tenemos un incremento de botellas departamentalizadas a casi 18.7 millones de botellas de whisky, entonces hay un factor estructural de sustitución de la demanda en Colombia de aguardiente hacia bebidas espirituosas tipo whisky, ginebra, tequila, que lleva a que el comportamiento de las importaciones como lo mostraba la Senadora incluso en 2020, pues haya tenido un desempeño a pesar de la importante afectación que tuvimos en el marco de la pandemia, pues haya tenido una relativa estabilidad.

Resaltar en ese contexto, la industria se anticipó a la expedición de la Ley 1816 y por eso fundamentalmente en 2016 hubo un incremento muy importante de las importaciones de bebidas alcohólicas para poder introducirlas con el régimen anterior a la Ley 1816, lo cual muestra este desbalance de las importaciones en 2017, pero una vez se estabilizan las reglas tenemos un comportamiento positivo y creciente con una relativa estabilidad de las importaciones de licores, vinos, aperitivos y similares, en donde los efectos fundamentales de la Ley 1816 en términos del bienestar del consumidor también han sido permitir que para los consumidores de ese mercado ajenos de cualquier juicio de valor sobre si es bueno o malo el consumo de las bebidas alcohólicas han tenido acceso a unas unidades en precio de importación, a partir de las declaraciones de importación en precios por botellas de 750 c.c. relativamente más competitivos que los que teníamos en 2016, está gráfica lo que nos está diciendo es que una botella de whisky en promedio a precio de importación por allá bien arriba el primer precio de la cadena era en promedio 5.2 dólares, por botella de 750 c.c.

Ahora estamos encontrando whiskies que en promedio están 1 dólar por debajo de ese precio de

referencia muy lejos del que nosotros vemos como consumidores y lo mismo también pasa con los vinos, teníamos vinos en promedio de 2016 tenían un precio de 3.4 dólares por botella, a pasar a un promedio de 2.8 dólares por botella, según las declaraciones de importación, en donde en línea con la Senadora, no lo vamos a discutir acá, una estabilidad de las exportaciones en donde incluso se ve un retroceso entre 2019 y 2020 de las exportaciones de licores, vinos y aperitivos similares, en donde vemos cómo en el caso particular de las ventas reales de bebidas alcohólicas y cigarrillos y productos del tabaco pues tuvieron una afectación muy importante en abril, en los meses más importantes del confinamiento pero la salida del confinamiento también llevó a que tuviéramos una explosión y a querer celebrar los consumidores la salida del confinamiento con un incremento muy importante de la comercialización de bebidas alcohólicas y cigarrillos en el país, precisamente para la temporada de fin de año.

Con estos elementos vamos a hacer un resumen, y ya voy cerrando, nosotros lo que hemos hecho es poderles presentar esa línea de tiempo muy resumida, sale la Ley 1816 rápidamente el DANE va en noviembre y en diciembre y recoge, a sabiendas de que el DANE iba a ser llamado a ser auxiliar de la justicia tributaria en 2016, recoge precios de establecimientos de comercio y publica su primera certificación, en 2017 se hace un operativo en campo, para los establecimientos de comercio y sucede lo más crítico que nosotros observamos en la situación de mercado es que se aleja el DANE, a partir de las mesas de trabajo con los importadores e incluso con participación de la industria nacional que ese concepto técnico de lo que es el precio de venta al público, precio de venta al público como lo mencionaba la Senadora es una referencia al Estatuto del Consumidor, es el último precio en la cadena y es el que paga uno al momento de tomarse la botella, donde sea, técnicamente, sea en una tienda de barrio, sea en un hotel o en un restaurante, que quedaron excluidos por decisión del Ministerio de Hacienda o cuando yo lo compro en un supermercado, para llevarlo a mi casa y consumirlo al interior del hogar, en ese momento los importadores alzaron la mano y dijeron, pero mi público no son los consumidores, mi público son los mayoristas que me compran las botellas de vino, entonces en ese momento surgió un concepto al interior del DANE en donde se incluyó la posibilidad de que además de recoger los precios de los bienes en este caso, las bebidas alcohólicas, efectivamente comercializadas en todos los canales como tiendas, supermercados se permitió a los importadores presentar sus productos con los precios a los cuales importaban el producto o a los que lo vendían al por mayor, entonces rápidamente cuando se genera ese cambio de metodología se produce una reducción supremamente importante, ya voy a terminar...

Incluso a los precios a los que recogía el DANE en 2017 y 2018, en 2017 fundamentalmente, en las tiendas, pues se les quitaba el margen de

comercialización, por eso en este momento el DANE se encuentra demandado por la Licorera de Antioquia, por la Gobernación de Antioquia, por haber hecho ese cambio y tenemos una demanda por responsabilidad patrimonial de 43.000 millones de pesos, por haber hecho ese cambio, entonces llega el Gobierno del Presidente Duque a hacernos un diagnóstico de todo el estado de arte de la producción estadística del DANE y nos damos cuenta de que nos estamos alejando de la interpretación estricta ante el concepto de precio de venta al público y por eso incorporamos esa nueva metodología que generó conflicto, generó dificultades, generó discusiones, pero que hasta el momento tiene presunción de legalidad, por transparencia hay un proceso en curso en el Consejo de Estado, pero que no ha dado avances, pero es una metodología que se encuentra completamente fundamentada en el seguimiento estricto de la ley.

Al mismo tiempo que ha permitido a partir de un diálogo con los diferentes actores de la industria, mejorar la capacidad, entonces Cava nos explicó mejor cómo recoger y cómo hacer las preguntas de las cotizaciones, estamos tomando fotos y georreferenciando las cotizaciones para poder cuando la industria nos hace un requerimiento responderles con precisión y estamos incluso definiendo un procedimiento de mecanismos colaborativos a través de los cuales estamos permitiendo que en aquellos productos que se comercializan por ejemplo en Sogamoso o en Duitama o en un municipio cerca de Pasto en donde no tenemos un operativo de recolección masiva que las personas que comercializan sobre todo los productores nacionales carguen la información a partir de unos criterios de georreferenciación que se están planteando.

Entonces, para concluir, nosotros estamos o creemos indirectamente, aunque no sea nuestra función, a declararlo que sí hubo a partir de la Ley 1816 un cambio drástico en los parámetros de consumo de los consumidores colombianos de bebidas alcohólicas ante esta mayor diversidad en donde hay una sustitución muy fuerte de bebidas espirituosas, tipo whisky, ginebra, tequila frente al aguardiente, en donde el aguardiente fue el que tuvo la afectación más importante en el marco de la departamentalización de botellas en el marco de la pandemia y estamos supremamente comprometidos en brindar ese marco de estabilidad al cual nos invita el señor viceministro y sobre todo a seguir teniendo las puertas abiertas para responder las inquietudes y cualquier posibilidad de mejora que nos permita trabajar de la mano con la industria y por ejemplo introducir estadísticas colaborativas para que la misma industria a partir de unos estándares claros pueda contribuir a que tengamos una mayor precisión en estos precios que nosotros estamos certificando anualmente y que estamos imputando quincenalmente como lo define el decreto que establece este marco de acción que es el Decreto 952. Muchísimas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias, doctor Oviedo. Tiene la palabra la viceministra de Comercio, la doctora Laura Valdivieso.

Doctora Laura Valdivieso Jiménez, Viceministra de Comercio:

Muchísimas gracias, quisiera arrancar saludando especialmente al Presidente de la comisión, Senador Gnecco, al Vicepresidente Amín, a su Secretario, y por supuesto un afectuoso saludo a la Senadora Guerra, citante de este importante debate, a todos los Senadores que componen esta importante comisión, mis colegas de gobierno, al viceministro, al director del DANE y a todos los que están siguiendo esta transmisión. Lo primero tal vez es, ante la necesidad de conocer el impacto que ha tenido la Ley 1816 en la industria, yo quisiera digamos que darles algunos elementos adicionales frente a lo que se ha dicho, tal vez lo primero sea recordar desde el punto de vista de los acuerdos internacionales de nuestros compromisos comerciales derivados de los acuerdos, qué se resolvió con la Ley 1816. En segunda medida pudiera contarles un poco más sobre lo que ha pasado con el comercio exterior, con las importaciones, con las exportaciones, y un 3^{er} punto que quisiera resaltar es lo que se ha venido haciendo en materia de lucha contra el comercio ilícito.

Como la Senadora Guerra muy bien nos señalaba, lo que teníamos antes, digamos, la Ley 788 del 2002 generaba un tratamiento que había sido calificado por nuestros socios comerciales como discriminatorio entre los licores nacionales de los departamentos, distintos a la jurisdicción del monopolio, así como frente a los licores extranjeros o los licores importados, esa norma era contraria al acuerdo de GAD, que es lo que conocemos como la organización mundial de comercio de la que Colombia es parte desde 1998, perdón, desde 1980 y que fue ratificado en el 94, ese incumplimiento digamos fue puesto de presente cuando se estaban negociando los distintos acuerdos de libre comercio y específicamente tal vez también lo mencionaba el Viceministro de Hacienda, específicamente con Estados Unidos y con la Unión Europea que son grandes productores, ahí se plasma el compromiso de Colombia de corregir este tratamiento discriminatorio en unos periodos específicos a partir de la entrada en vigencia de los mencionados acuerdos, específicamente en el caso de Estados Unidos, lo que se estableció es que se daría un plazo o una transición de 4 años, a partir de la entrada en vigencia del acuerdo.

Para corregir, digamos, esa discriminación contenida en la Ley 788 y la 223 obviamente del 95 y en el caso de la Unión Europea que fue de hecho posterior al de Estados Unidos se establece un plazo de 2 años, simplemente para recordar en el 2016, a comienzos en enero la Unión Europea demanda a Colombia ante la organización mundial de comercio, por ese incumplimiento del GAD en el artículo 3 al

generar este tratamiento discriminatorio contra los licores extranjeros en contra de las obligaciones de trato nacional que nosotros pues hemos asumido en este acuerdo, ese proceso digamos que derivó y fue uno de los insumos importantes para el debate que se adelantó en su momento y la expedición de la Ley 1816, con esa ley digamos que Colombia puede dirimir esa controversia, previniendo unas sanciones comerciales por parte de uno de los socios comerciales más importantes de Colombia como es la unión Europea y específicamente a donde dirigimos buena parte de los productos agropecuarios.

La Ley 1816, el viceministro lo explicaba y la Senadora también con lujo de detalles, digamos que no solo soluciona sus problemas de discriminación impositiva y regulatoria entre nacionales y extranjeros que habían sido señalados por nuestros socios comerciales, sino que digamos que esa nueva estructura persigue una finalidad legítima, el hecho de incluir ese componente específico y ese componente ad valorem con el componente específico se cobra de manera igualitaria para todos los productos por grados alcohométrico y tiene el propósito de gravar en mayor medida los licores con más altos grados de alcohol, eso tiene un objetivo de política pública que resulta más perjudicial para la salud de los consumidores, aquí salud por supuesto también tuvo una voz importante y el componente ad valorem, lo que hace es permitir la progresividad del impuesto, ya que los productos más costosos pues terminan pagando un tributo mayor que los que corresponden a los de menor valor y eso corrige digamos esa distorsión que se presentaba con la ley anterior.

Yo creo que más allá, además de adecuar nuestra legislación a los compromisos derivados de los acuerdos, yo quería destacar ese cumplimiento del objetivo de la ley y de política pública que aquí ha sido ampliamente explicado y evidenciado que además se traduce en un aumento de recaudo que lo hemos visto ya en cifras y también destacar muy especialmente la gestión que ha venido haciendo el DANE para hacer los ajustes correspondientes y tener lo que tenemos hoy, hoy tal vez el segundo punto que yo quisiera destacar es el tema del comercio exterior, como lo mostraba la Senadora las importaciones efectivamente han crecido, yo tal vez precisaría que no han mostrado una tendencia estable, de hecho cuando uno ve el efecto inmediato después de la Ley 1816 lo primero fue una caída de las importaciones en 2017, cayeron un 24%. ¿Qué pasa en 2018? Empieza una tendencia creciente, en 2018 crece en 25.3% y en 2019 crece en un 19%, no hablemos de 2020 que hay una caída pues generalizada del consumo, de la demanda, ahí efectivamente hubo una caída, creo que la Senadora con mucho tino nos señala los cambios de preferencias de los consumidores, ese aumento de importaciones y de consumo específicamente de whisky, de vino, de ron y la reducción de aguardiente.

Yo creo que tal vez para hacer contrarrestar eso pues estamos viendo en importaciones,

miremos las exportaciones entre 2017 y 2020, las exportaciones promedio fueron de 11 millones de dólares, eso por supuesto, pues tenemos un espacio enorme para crecer como nos decía la Senadora, aquí el principal rubro de exportación es el licor de anís y es el aguardiente, tiene una participación del 43.8% de las exportaciones que estamos haciendo en promedio, seguido del ron con 42% muy cerca y seguido de cerveza, en 2018, las exportaciones aumentaron 6.7, en 2019 aumentaron 12.6% y en 2020 pues efectivamente y siguiendo la tendencia del comercio mundial caen, pero creo que es muy importante contarles qué hemos hecho, porque nosotros creemos que aquí hay un espacio grande para crecer, aquí hay que identificar cuáles son esas ventajas competitivas que tenemos en los licores que producimos, poder identificarlas muy bien y saber en qué mercados pueden ser valoradas y posicionarnos aprovechando las preferencias que tienen los consumidores en determinados mercados.

De la mano de Procolombia, nosotros hemos venido trabajando con las distintas licoreras del país para promover esa vocación exportadora y ampliar los mercados, algunos ejemplos tal vez que me gustaría destacar con la Licorera de Caldas, pues tenemos ya la buena noticia de que estamos trabajando en el primer contenedor para Nueva Zelanda y Australia, con la fábrica de licores de Antioquia, trabajamos en oportunidades con clientes específicos en Francia, Chile y España, con la Licorera de Cundinamarca, se viene acompañando un proyecto específico de encadenar al sector panela y eso derivado de la ley de la panela para lo cual hemos venido, donde hemos venido acompañándolos para poder aprovechar en los próximos meses esas capacidades de distribución que tiene la licorera, activar los canales de comercialización en algunos países, tal vez otro caso de éxito, para destacar, son las exportaciones que se han realizado con la marca samaria de aguardiente Mil Demonios, esa marca digamos que tiene como objetivo no ser reconocido como una bebida de clase mundial, ya está trabajando en el proceso de inserción y de posicionamiento en el mercado chino, con Procolombia y con un aliado chileno.

Este ha sido un trabajo por supuesto que no es de un día para otro, pero ya se ha identificado que se tiene un perfil organoléptico adecuado para el gusto chino, que ese consumidor valoraría ese producto, y bueno, se han hecho los ajustes correspondientes en las calidades para que el licor sea bien recibido, ahí se está abriendo la puerta a ese mercado que por supuesto genera miles de oportunidades.

Un tercer punto que yo tal vez quisiera rescatar es el trabajo que se ha venido haciendo en todas las formas contra el comercio ilícito donde la Senadora nos explicaba muy bien, con base en ese último estudio, de cómo han venido variando las distintas modalidades de comercio ilícito, cómo el contrabando fue disminuyendo y hoy estamos hablando de la adulteración como la modalidad a través de la cual se comercializan ilícitamente los licores, afectando como ya bien decían no solo las

finanzas públicas, en este caso también el sector productivo, que no puede competir pues con licores producidos ilegalmente que no pagan impuestos pero también en la salud de los colombianos.

Ahí señalar que hemos fortalecido la lucha anticontrabando con la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera, desde el año 2019 y estas son cifras que acabamos de corroborar con la policía fiscal, en coordinación con la DIAN se han logrado realizar más de 2.264 actas de aprehensión, eso se ha traducido en 329.000 botellas de licor aprehendidos por un valor de 5.000 millones, por supuesto aquí de nuevo todo lo que se haga pues es un esfuerzo enorme pero tenemos que seguir arceciendo esta lucha en contra del comercio ilícito y en materia de adulteración porque identificando que la materia prima es el alcohol potable y no potable pues el Ministerio de Comercio, expidió el Decreto 1961 del 2020, en ese decreto pues se establecen algunos instrumentos y mecanismos para mejorar la trazabilidad y tener un mejor diagnóstico del comercio ilícito y de la adulteración; específicamente en el artículo 25 establecimos un sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo, que se llama Sianco, en donde se dispone que los departamentos y el Distrito Capital por supuesto por intermedio de la Federación Nacional de Departamentos desarrollarán e implementarán este Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo, no solo para simplificar los trámites, los procesos, hacerlos mucho más fáciles sino también para tener un registro y poder llevar el control y establecer con exactitud quién es el importador, quién es el proveedor, el comercializador y el consumidor de alcohol potable y no potable, cuál es ese alcohol que está entrando al país, quiénes lo están usando y tener esa trazabilidad con ese propósito de tener esa mayor trazabilidad de alcohol potable y no potable, el 18, como les decía se expidió ese decreto 1991, estableciendo este sistema y lo que establece es una herramienta para establecer con exactitud pues toda la cadena y poderle hacer trazabilidad; ahí estamos trabajando con la Federación Nacional de Departamentos, para hacerlo una realidad porque tengo que decir que después de la expedición de ese decreto en diciembre y en febrero de este año, pues se ha intentado seleccionar esa persona natural y jurídica que preste los servicios para desarrollar el software y toda la plataforma y mantenimiento del sistema para la puesta en marcha y funcionamiento de Sianco. Se han declarado desiertas porque no cumplen con los requisitos, entonces seguimos trabajando para poner en marcha e implementar el sistema en el que hemos venido trabajando con Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda, el departamento administrativo de la función pública, para convertir esto en un insumo de política pública y sobre todo de la lucha anticontrabando y en contra del comercio ilícito, yo creo que... tranquilos, yo estaba terminando, agradeciendo por supuesto la posibilidad de participar, creo que con estos elementos podemos dejar ahí para enriquecer el debate. Muchísimas gracias a todos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias, Viceministra. ¿El señor contralor está en la plataforma, Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está, señor Presidente, el Señor Carlos Castillo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Doctor Castillo, adelante, tiene usted la palabra en representación de la Contraloría General de la República.

Doctor Carlos David Castillo Arbeláez, Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas:

Buenos días, saludo al Honorable Presidente José Alfredo Gnecco Zuleta, al Vicepresidente de la Comisión, Honorable Senador Mauricio Gómez Amín, igualmente a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra, quien convoca el presente debate y a los demás honorables Senadores integrantes de la Comisión Tercera del Senado, así como a los representantes de las entidades citadas e invitadas. El contralor General de la República ha estado muy pendiente de este debate del día de hoy, infortunadamente por compromisos institucionales que no han sido posible aplazar en su lugar voy a intervenir, Carlos Castillo, Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas.

Quiero arrancar esta intervención contándoles acerca de los controles que ejerce actualmente la Contraloría General de la República sobre el régimen de licores y las empresas departamentales, esto a raíz del cuestionario que recibimos con respecto a este debate del día de hoy y aquí con lo que quiero comenzar es contándoles sobre el artículo 362 constitucional que determina que los bienes y las rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares, los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá trasladarlos a la nación salvo temporalmente en el caso de guerra exterior.

La finalidad del monopolio como árbitro rentístico es la de reservar para los departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionadas con la producción e introducción de licores destilados, conforme a lo consagrado en el artículo 5° de la citada Ley 1816 de 2016, los departamentos que resuelvan ejercer este monopolio como árbitro rentístico sobre licores destilados, serán los titulares de las rentas de este monopolio, teniendo en cuenta las destinaciones específicas contenidas en la Constitución y la ley, porque es muy importante para nosotros esto que acabo de decir, porque debido a que las rentas del monopolio rentístico corresponde

a los departamentos, en principio el ejercicio de la vigilancia en el control fiscal, son los mismos, recae sobre las contralorías territoriales más que sobre la Contraloría General de la República. Ahora bien, si uno mira el artículo 155 del Decreto 403 de 2020, lo que dice es que el control fiscal se ejercerá sobre las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte, azar y de licores, destinados a servicios de salud y educación, sin perjuicio de lo que establezca en la ley especial que lo regule.

Esta norma no le asigna específicamente la competencia a algún órgano de control fiscal para realizar la vigilancia y el control de los recursos o de las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios, razón por la cual puede señalarse que en principio las contralorías distritales y departamentales son las que se encuentran facultadas para adelantar el control fiscal a dichos recursos, no obstante esto no significa que la Contraloría General de la República eventualmente no pueda hacer control sobre este tipo de recursos, si uno mira el nuevo marco normativo del control fiscal, la Contraloría General de la República puede asumir la vigilancia y el control fiscal de los mencionados recursos siempre y cuando se den los presupuestos legales para ello, en virtud del nuevo modelo constitucional, la Contraloría cuenta con competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, de conformidad con lo que reglamente la ley, si miramos el acto legislativo 04/2019, se modificó el artículo 272 de la Constitución Política y aquí se determinó que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías corresponde a estas pero en forma concurrente con la Contraloría General.

El Decreto-ley 403/2020 también desarrolla las competencias concurrentes y las acciones conjuntas, que se pueden hacer entre las contralorías y la forma en que la Contraloría General de la República realiza el control prevalente y preferente sobre la gestión fiscal de las entidades territoriales. Con fundamento en estas normas citadas la Contraloría General de la República podrá ordenar la activación de los mecanismos necesarios para la vigilancia y control fiscal de los recursos correspondientes a las rentas del monopolio de licores, esto cuando se den los presupuestos establecidos en el Decreto-ley 403/2020 y en las disposiciones que así lo reglamenten. Esta es la intervención que queríamos hacer desde la contraloría y esperamos que haya quedado claro cómo se hace el control por parte de las territoriales y por parte de nosotros sobre estos recursos, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias, doctor Castillo. Señor Secretario, por favor anuncie proyectos, y qué tenemos en Secretaría.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
Comisión Tercera del Senado:**

Sí, señor Presidente, tenemos en Secretaría dos proposiciones suscritas por el Senador Gustavo Bolívar y por la Senadora María del Rosario Guerra, manifiestan:

Senador Bolívar.

Proposición

De conformidad con los artículos 233 y 237 de la Ley 5ª de 1992, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, me permito someter a consideración de la Comisión Tercera Constitucional del honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, y al Superintendente Financiero, Jorge Castaño Gutiérrez, para que en sesión ordinaria de la Comisión respondan al siguiente cuestionario en el debate de Control Político “Colombia Endeudada: gestión y sostenibilidad de la deuda pública y privada”, a propósito de los preocupantes niveles de deuda pública y de endeudamiento de hogares y empresas en el contexto de la crisis económica y social que atraviesa la economía colombiana.

Igualmente, se pide que se apruebe la transmisión de dicho debate por los canales Institucional y del Congreso en la fecha designada por la presidencia de la comisión.

CUESTIONARIO

Al Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Cuáles han sido las estrategias fundamentales de la política de endeudamiento público del Gobierno Nacional durante el actual periodo de gobierno?
2. ¿Cómo han evolucionado los principales indicadores de gestión de la deuda, y cuál es la proyección de su sostenibilidad en el escenario de corto y mediano plazo?
3. ¿Cuáles son los supuestos fiscales – recaudación tributaria, costo medio de la deuda, crecimiento económico– que permitirían alcanzar las metas de sostenibilidad del endeudamiento público en el corto y mediano plazo?
4. ¿Planea el Gobierno nacional asumir nuevos créditos para acometer programas de reactivación económica y/o de financiar programas para responder a la difícil situación de los hogares y empresas afectados por la crisis económica actual? En caso de que dicha respuesta sea positiva, ¿cuáles se planea que sean las fuentes de dicho endeudamiento, y en qué plazos se tomarían los créditos? Igualmente, ¿en qué programas y políticas se emplearían dichas fuentes de recursos y cuáles son sus metas?
5. ¿Ha planteado el Gobierno nacional realizar algún proceso de renegociación

o diferimiento de los plazos de la deuda pública vigente?

6. Sírvase hacer una descripción de la situación de endeudamiento de los entes territoriales, y los riesgos que estas enfrentan en el corto y el mediano plazo por cuenta de sus políticas de endeudamiento.

Al Superintendente Financiero

1. Sírvase hacer un balance de la situación de endeudamiento de los hogares y de las empresas del país entre los años 2018 hasta la actualidad, detallando la calidad de la cartera morosa y su proyección en el corto y mediano plazo, así como la evolución del costo del crédito según las diferentes líneas de crédito ofrecidas por las entidades financieras.
2. Indique por favor cómo se han trasladado a los consumidores financieros, las medidas de reducción de tasas de interés de intervención tomadas durante el año 2020 por el Banco de la República, sírvase diferenciar dicho impacto por tipos de líneas de crédito y diferenciando entre hogares y empresas.
3. ¿Cuál es actualmente la situación de endeudamiento de familias y estudiantes que han accedido a créditos con entidades especializadas –como el Icetex– y con otros operadores financieros que ofrecen líneas especializadas en crédito educativo?
4. ¿Cuáles han sido las principales políticas con las que se ha direccionado al sector financiero para enfrentar los avatares de la crisis económica actual?
5. ¿Qué tipo de medidas tomaría la Superintendencia para enfrentar una eventual crisis de cesación de pagos de hogares y empresas, en el contexto de una crisis económica?

Gustavo Bolívar Moreno

Senador de la República

Senadora María del Rosario Guerra.

Proposición

AUDIENCIA PÚBLICA

COMISIÓN TERCERA

SENADO DE LA REPÚBLICA

12 de abril de 2021

Conforme a los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, cítese a una AUDIENCIA PÚBLICA para escuchar las opiniones y propuestas de diferentes actores de la vida económica nacional sobre el **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por medio del cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.** Para tal fin cítese e Invítese a esta Audiencia Pública a:

- Señor Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla

- Señor Viceministro de Hacienda, Juan Pablo Zárate
- Director General de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, Felipe Lega
- Señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Karen Abudinen
- Superintendente Financiero, Jorge Castaño
- Superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano
- Sergio Martínez Medina, Comisión de Regulación de las Comunicaciones
- Miguel Gómez Martínez, Presidente Fasecolda
- Hernando José Gómez, Presidente Asobancaria
- Santiago Montenegro, Presidente Asofondos
- Erick Rincón Cárdenas, Presidente Colombia Fintech
- Juan Andrés Carreño, Presidente Asociación Giros postales
- Juan Pablo Córdoba, Presidente Bolsa de Valores de Colombia
- Carlos Castro, Profesor Universidad del Rosario.
- Diego Jara, Profesor Universidad de los Andes.

Se solicita que dicha audiencia se realice no presencial a través de la plataforma tecnológica del Senado de la República, el lunes 19 de abril de 2021.

María del Rosario Guerra,
Senadora de la República
Partido Centro Democrático.

Señor Presidente, someta a consideración las dos proposiciones leídas en Secretaría.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Señor Secretario, la segunda proposición dejamos claridad que se fijará fecha por Secretaría porque ya para la fecha propuesta, tenemos un debate de control político. En consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Las aprueba, señor Presidente, sin ninguna objeción, igualmente me permito darle lectura al artículo 8° del Acto Legislativo 03/203, los proyectos que serán considerados y aprobados por la comisión en la sesión de mañana, según usted lo programó, los proyectos de ley son:

Proyecto de ley número 382 de 2021 Senado, 349 de 2020 Cámara

Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado

Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado
Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado
Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado
Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado
Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara

Esos, señor Presidente serán los proyectos que serán considerados en la sesión de mañana programada por usted a partir de las 9: a. m.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Gracias, Secretario, tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra, para que concluya con este debate.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, nuevamente quiero agradecerle a usted y a todos los colegas de manera especial a los citados y a los invitados que de manera concreta presentaron sus preocupaciones al Gobierno nacional, que dio respuesta a la misma y al señor delegado de la, para los temas económicos y finanzas públicas, el delegado Castillos, quien ratificó cómo la Contraloría General estaba manejando el tema (Rafa, si puede cerrar el micrófono por fa). Presidente, yo quisiera antes de ya hacer el cierre, hubo dos diapositivas muy importantes que quiero compartir con ustedes y que pasé rápido y las salté que son sobre el consumo, le pediría, Pacho, si le puedes dar a Ana Carolina autorización, porque es muy importante, uno de los propósitos que teníamos con la ley, era precisamente desincentivar el consumo, como aquí se dijo y lo que se ve casualmente es eso, yo quisiera que ustedes miraran por ejemplo cómo entre el 2013 y el 2019 hubo una caída en el porcentaje de personas que reportaron haber consumido bebida alcohólica en el último mes.

Pero lo más importante es cuando pasamos por nivel etario, la siguiente diapositiva, miren ustedes cómo en todos los niveles, en todos los rangos de edad, ha habido entre el 2013 y el 2019 una reducción en el consumo de bebidas alcohólicas, yo quiero resaltar esto porque digamos si bien, por un lado, se está trabajando en las rentas para los departamentos, se está trabajando en promover las exportaciones y adicionalmente a ello, en un marco normativo claro para el sector también teníamos como uno de los fines desincentivar el consumo, muy seguramente como aquí se dijo, esto pudo haber cambiado el año pasado por la pandemia, ya podemos salir de estas dos diapositivas pero no quería cerrar el debate sin que tuviéramos conciencia también que en ese punto hubo una reducción importante para tener en cuenta.

Yo quiero resaltar tres puntos de lo que aquí se ha dicho, el primero creo que qué nos dejó la pandemia, nos toca mirarlo más adelante, yo también comparto que muy seguramente el consumo pudo haberse aumentado durante el confinamiento y lo mostraba tal vez el director del DANE ese pico que se dio en el consumo, pero me deja una preocupación

importante el tema y es los cambios en la manera como se está demandando los licores y sus efectos sobre las rentas departamentales, también para evadir la restricción de la edad en la adquisición de licores, que es una restricción que viene de hace muchos años, buscando desincentivar la manera más fácil como el consumo también de drogas ilícitas termina siendo a través del mercado electrónico, a través de las plataformas electrónicas, a través del tema domicilio, ahí el control prácticamente se vuelve nulo y eso tiene los efectos que aquí dijeron, entre otras, la doctora Figueroa de la Federación de Departamentos, cuando habló sobre los efectos.

Entonces, sí vale la pena en este punto, señora Viceministra de Comercio, y que miremos cómo vamos hacia adelante a manejar el tema, porque no solo lo mostró el DANE, la caída significativa en el recaudo sobre todo por los licores nacionales, pero es un tema que tenemos que ver porque puede darse ahí un proceso de evasión importante con efectos sobre los ingresos de los departamentos.

El otro tema que me parece fundamental, lo dijo el señor Viceministro de Hacienda, que quiero agradecerle que nos acompañe hoy porque está en su proceso de Covid ya hace 10 días, entonces le agradezco que ya esté bastante recuperado y que nos haya acompañado hoy el doctor Juan Alberto en esta sesión, pero lo dijo, muy bien yo recuerdo también en el debate en el año 2016, la importancia de pensar en que los departamentos con sus licoreras, comiencen a ver cómo generan economías de escala y pueden sumar esfuerzos.

Aquí lo mostré yo en el cuadro hay tres modelos diferentes en el ejercicio de monopolio rentístico y eso también va en detrimento de las licoreras departamentales, yo creo que ese es un tema que hay que seguir revisando la posibilidad de hacer economías de escala y de enfrentar estos nuevos cambios en el mercado que yo veo muy difícil que se retroceda no solo la sustitución de consumo de productos nacionales anisados como el ron, como el aguardiente, perdón, por vinos y destilados como el whisky importados fundamentalmente, entonces me parece que ese punto hay que tomarlo en consideración. Y el otro punto que también me parece importante lo tocó el Director del DANE, es el trabajo importantísimo que ha hecho el DANE, de tener una gran, una amplísima base para recoger la información, si mi memoria no me falla, lo que le vi a él en la presentación más de 600.000 establecimientos está el DANE recogiendo información a lo largo y ancho del país, me pareció que esa fue la cifra que le vi, a lo largo y ancho del país, lo cual está mostrando un compromiso del Gobierno del Presidente Duque, a través del DANE, tener la mayor representatividad posible y a poder tener un precio de venta al público que recoja más certeramente lo que está vendiéndose.

El otro tema que trajo la señora Viceministra de Comercio, recuerdo que uno de los argumentos que se dio para la revisión de la ley fue la situación de Colombia frente a los acuerdos de libre comercio,

concretamente con la Unión Europea y eso fue uno de los temas que más se debatió, pero el tema realmente de fondo, Viceministra, siempre fue cómo hacíamos mucho más sencillo y fácil el manejo del cálculo y la parte impositiva de este sector, yo ahí veo que tenemos que seguir trabajando, no sé, aquí se propuso la revisión de la Ley Anticontrabando, eso también fue una dificultad sacarla en el Congreso, la sacamos, no se le ha hecho una evaluación a la ley y sus impactos, pero creo que sí antes hay que revisarlo, la Dian ha hecho una labor importante, todavía insuficiente pero muy importante, que tenemos que reforzar para reducir no solo el licor de contrabando sino más importante el adulteramiento, el adulteramiento que es uno de los temas que más preocupa desde el punto de vista de la salud pública.

Finalmente, quiero resaltar de los puntos de los gremios que fueron invitados e intervinieron, yo sí creo que es urgente reglamentar las subastas, es urgente y entiendo que el Ministerio de Hacienda está trabajando, nosotros no podemos seguir a la discrecionalidad de cada gobernador para la asignación de las licencias, yo creo que dentro de esta transparencia de este mercado, reglamentar las subastas es fundamental, no sé si el Ministerio de Hacienda ha avanzado mucho en el tema pero creo que es uno de los puntos más importantes también en su momento, que se habían discutido y finalmente ratificar, que después de 4 años de estar en marcha la Ley 1816/2016 y gracias también a ese esfuerzo del DANE y del Gobierno del Presidente Iván Duque de dar mayor claridad, los ingresos de los departamentos se han aumentado.

En el 2019 2.1 billones de pesos, en el 2020 si bien cayeron a 1.5 billones sigue siendo muy superior a los ingresos que se tenían antes de la Ley 1816, desde ese punto de vista los temores que había para los departamentos no se han materializado sino por el contrario ha habido el ingreso. Segundo, hay que mirar la cadena para ver cómo fortalecemos las exportaciones, porque si bien son positivas, son muy bajas hablar de 11 a 14 millones de pesos, son muy bajas, entonces qué bueno haber oído de la Viceministra de Comercio que está hablando de una estrategia para fortalecer mucho más aprovechando también los productos artesanales derivados de la miel y de la panela que se puedan posicionar. Tercero, en el tema de los cambios de los consumidores yo creo que eso es un tema que no solo pasa en Colombia, ahí estaba viendo, también pasa en el mundo, el cambio de los comportamientos de consumos y de la penetración de vinos, ha sido importante en los últimos años por los cambios también del consumo fuera del hogar y por otras variables que han cambiado en el comportamiento y nos lo muestran las encuestas de hogares y nos lo muestran las encuestas de ingresos y gastos, entonces también tenemos que ser conscientes que esos cambios en los parámetros de consumo y las industrias nacionales tienen que mirar cómo se prepara y cómo va a responder a ello.

Y finalmente, la tarea, la gran tarea que nos queda, es la tarea del mercado ilegal que es una tarea que nos debe unir a todos incluidos los departamentos, para poder asegurar que esa industria ilegal de licores, cigarrillos e incluso el microtráfico que también está ahora con todos estos temas aunque uno dice no tiene ninguna relación pero hace parte de todo este grupo de la ilegalidad, tenemos que combatirlo con nuestra policía aduanera, con las bolsas, pero también lo tenemos que combatir siendo mucho más rigurosos en la manera como estamos registrando a nivel de las licoreras, a nivel de los departamentos los registros que se llevan sobre el tema. Quiero agradecer, Presidente, espero que este debate ayude para que más adelante se pueda hacer la revisión de los marcos normativos y el Congreso tenga la posibilidad de hacer los ajustes que correspondan, que comparto que no debe ser ahora en este Proyecto de Ley que se va a radicar en el Congreso de sostenibilidad social y fiscal, sino que debe ser uno propio sobre la base de la Ley 1816 y de la ley anticontrabando. Gracias, Presidente, y a todos los que nos acompañaron.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias, Senadora María del Rosario Guerra, a los compañeros, a los miembros del Gobierno que nos acompañaron, a los invitados de los gremios y a todo el equipo de la Comisión Tercera, se levanta esta sesión y se convoca para el día de mañana. Muchas gracias a todos.

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Presidente

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

* * *

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 28 DE 2021

(abril 14)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:00 a. m., el día miércoles 14 de abril 2021, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 14 de abril de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas número 25 correspondiente a la sesión del día 24 de marzo y el Acta número 26 del 6 de abril de 2021

III

Votación de proyectos

- 1. Proyecto de ley número 382 de 2021 Senado, 349 de 2020 Cámara, por medio de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, contenida en la Ley 682 del 9 de agosto/2001.**

Publicación Gaceta del Congreso número 825/20

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 242/21

Autores: Honorables Representantes Nilson Córdoba, Carlos Julio Bonilla y otros.

Ponente: Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

- 2. Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado, por medio del cual se desarrolla el artículo 73 de la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**

Publicación Gaceta del Congreso número 1096 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 134 de 2021.

Autor: Honorable Senador Jonatán Tamayo.

Ponente: Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

- 3. Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.**

Publicación Gaceta del Congreso número 589 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 229 de 2021.

Autoras: Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos y honorable Representante Ángela Patricia Sánchez.

Ponentes: Honorables Senadores Emma Claudia Castellanos y Mauricio Gómez Amín.

- 4. Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.**

Publicación Gaceta del Congreso número 932 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 1422 de 2020.

Autores: Honorables Senadores José Luis Pérez, Richard Aguilar y otros.

Ponente: Honorable Senador Richard Aguilar Villa.

5. Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado, *por medio del cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.*

Publicación Gaceta del Congreso número 659 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 184 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Ruby Chagtti Spath* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

6. Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado, *por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.*

Publicación Gaceta del Congreso número 16 de 2021.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 226 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara, Guillermo García* y otros

Ponente: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez.*

7. Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara, *por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y se dictan otras disposiciones.*

Publicación Gaceta del Congreso número 819 de 2020.

Ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 226 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *José Daniel López, Fabio Arroyabe* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Buenos días compañeros, Secretario, a todo el equipo de la Comisión, pues queremos iniciar esta Comisión, enviándole nuestras condolencias al señor Viceministro de Hacienda, Juan Alberto

Londoño, por la muerte de su querido padre, y también le solicitamos al señor Secretario, que se expida un comunicado y también solicitamos un minuto de silencio, Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Un minuto de silencio.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Listo Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario por favor llame a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores, Comisión Tercera del Senado de la República:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Marulanda Gómez Iván

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes los honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Cristo Bustos Andrés

Hoyos Giraldo Germán Darío

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

No asistió el honorable Senador:

Díaz Contreras Édgar.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 10 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario por favor lea el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, esta leído el Orden del Día Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:
Pido la palabra señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Para el Orden del Día, Senador

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:
Sí Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Adelante.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí señor Presidente, es que en el punto sexto, está la discusión del proyecto sobre el PAEF, un proyecto de ley que presentó el Senador Rodrigo Lara, y del cual yo soy ponente.

Resulta que tengo en la Comisión Primera del Senado, hoy se discute un proyecto de ley, ahora simultáneamente, que presenté yo, sobre la regulación de la producción de hoja de coca y sus derivados, que es un proyecto importante, y quiero hacer presencia en el debate, para explicar el proyecto, entonces solicitarle a su señoría dos cosas.

La primera, que por favor aplacemos la discusión del proyecto del PAEF, para otra sesión, porque no puedo estar y solicitarle a su señoría y a la Comisión permiso para retirarme también de la sesión, y poder atender la Comisión Primera que empieza en este momento.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Así será, Senador Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Vaya a la comisión y aquí queda en secretaría la anotación y el proyecto que está de número seis, se aplaza para la próxima sesión.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, muy amable.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Lo aprueba señor Presidente, igualmente someta a consideración las Actas números 25 y 26, correspondientes a las sesiones de los días 24 de marzo y 6 de abril.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

No hay ninguna constancia alguna.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No hay objeción alguna, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración las actas leídas por el Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Han sido aprobadas señor Presidente y se registran en plataforma los honorables Senadores, Fernando Araújo, Gustavo Bolívar y Germán Hoyos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, bienvenidos, señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Tercer punto señor Presidente, votación de proyectos:

Proyecto de ley número 382 de 2021 Senado, 349 de 2020 Cámara, por medio de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", contenida en la Ley 682 del 9 de agosto/2001.

Autores: Honorables Representantes *Nilson Córdoba, Carlos Julio Bonilla* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*, que se encuentra en plataforma, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor ponente, está en plataforma.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senador Rodrigo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Ya me dieron la palabra.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Adelante Senador.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Bueno, este es un proyecto de ley, quiero agradecerle a usted su señoría y demás miembros de la mesa, de la Comisión, por asignarme este proyecto de ley.

Este es un proyecto de ley que tiene varias características, es corriente, porque es de una

estampilla para una universidad, que es propio del trámite en la Comisión, que lo hemos hecho, desde la Universidad Nacional de Colombia, hasta la Universidad de todos los departamentos.

Y tiene la particularidad en este caso, que se está haciendo con unos departamentos que tienen un índice de pobreza más grande, como es el Chocó, entonces aquí lo que se busca es, renovar y adicionar la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, que ya fue aprobada en la Ley 682 del 9 de agosto del 2001.

De modo pues, que lo que se busca es renovar y adicionar esa estampilla, cuál es el objeto, mejorar el acceso, cobertura, la acreditación, fundamentalmente, aumentar la cobertura, fomentar la permanencia, combatir la deserción estudiantil, y las características de la universidad pues único, es la universidad líder en la región.

Alberga al 73% de la población universitaria del Chocó, desde el punto de vista social, casi todos son de estrato 1, en el 2020, el segundo semestre tuvo 11.870 estudiantes de los cuales 11.473 eran de estrato 1, 329 estrato 2 y 68 de estrato 3.

De modo, pues ahí está la radiografía del objeto, de los usuarios a quienes va, eso tiene un contenido social enorme, la Universidad tiene su sede principal en Quibdó y tiene sus sedes es Itsmina, Bahía Solano y Cado, es la única institución pública de educación superior en el departamento, yo creo que con esas características pues no hay ninguna duda que podemos apoyarla y apoyarla en todo lo que más se pueda y se dé la sensibilidad y solidaridad de los colegas.

Qué busca con esta adición, lo mismo que buscaba con el leído original, que era el aumento de permanencia, apertura estudiantil, oferta académica, fortalecimiento, fortalecimiento del sistema de investigación, etc., pero obviamente ahora con mayor fuerza y mantenerla en el tiempo, las metas son esas, y también consolidarla con una buena presencia de tipo subregional.

Los elementos constitucionales son los mismos, que hemos esgrimido y soportado las otras iniciativas de ley similares, el artículo 67 de la Carta Política, el 69, el 366, la Ley 682 del 2011, etc. Las modificaciones son sencillas, es un proyecto de ley sencillo, de 7 artículos.

En el primer artículo está el objeto, el segundo tiene que ver con la autorización a la Asamblea, el tercero está el monto, que tiene dos condiciones, un monto de recaudo hasta trescientos mil millones y un plazo de 20 años, y el cuarto artículo está otra autorización de la Asamblea para que defina las características de cómo mandan hacer la propia estampilla y el artículo 5° habla del informe que debe ser rendido por la universidad a la Asamblea Departamental del Chocó anualmente y también se establece en uno de los artículos, en el artículo 6° que la vigilancia fiscal estará a cargo de la Contraloría Departamental del Chocó y el 7° es la vigencia.

En términos generales esas son las características de la ponencia, que aspiro que sea acogida por la totalidad de los colegas de la Comisión Tercera, para tramitar, ya fue tramitado por la Cámara, este es el primer debate en el Senado, que en la práctica sería el tercer debate de todo lo establecido por el ordenamiento legislativo, muchas gracias Presidente y colegas.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Yo pido la palabra Rafa.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Señor Secretario, ante la ausencia del señor Presidente y del señor Vicepresidente, me correspondería asumir la Presidencia, para darle trámite a este proyecto de ley.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor, me permito darle lectura a la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Proceda señor Secretario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Y pido la palabra Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proposición suscrita por el Senador Rodrigo Villalba.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito, a los honorables miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 382 de 2021 Senado, 349 de 2020 Cámara, por medio de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, contenida en la Ley 682 del 9 de agosto/2001.**

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente, sométala a consideración.

Honorable Senador José Alfredo Gneco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, gracias Senador Araújo, en consideración la proposición leída, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, se cierra, cómo vota la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sin ninguna objeción, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe y se abre el articulado manifestando, que el texto propuesto por el Senador Rodrigo Villalba, consta de 7 artículos incluyendo la vigencia y no se encuentra radicada en Secretaría ninguna proposición de modificación, ni de adición.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario está solicitando la palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Adelante por favor.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, muy importante apoyar esta iniciativa para la Universidad Tecnológica del Chocó, es una de las universidades en el Pacífico colombiano que ha hecho un trabajo serio, en materia de formación de talento humano, grupos de investigación que tienen ya categorizados en Colciencias y además de ello, es el centro de formación por excelencia de ese departamento.

Por eso, apoyo totalmente este proyecto y me parece que es un espaldarazo más, a que se sigan fortaleciendo más las capacidades científicas y académicas del departamento del Chocó, gracias Presidente.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente la palabra, Germán Hoyos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senadora, Senador Hoyos.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión Tercera y efectivamente también anunciar nuestro respaldo a esta importante iniciativa, de esta universidad que es tan, que ha sido tan trascendental en la educación de los ciudadanos del Chocó.

Me parece que esto es una inyección importante, como lo ha hecho la Comisión Tercera en días anteriores, y eso de una u otra forma pues resalta el trabajo que hace esta Comisión, para apoyar la educación y sobre todo la educación superior en sitios con tantas necesidades como el departamento del Chocó.

Así pues que, apoyamos esta iniciativa en buena hora, la Comisión Tercera del Senado va a apoyar esta estampilla, que ayuda a fortalecer las finanzas para darles oportunidades a los jóvenes y a esas personas tan importantes y gente tan valiosa como son los chocoanos, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senador, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente someta a consideración el articulado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Lo aprueba señor Presidente, sin objeción alguna, el título del proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Título

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Título *“Por medio de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, contenida en la Ley 682 del 9 de agosto/2001”*.

Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Y el querer.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Y haga la pregunta, del querer, de que este proyecto tenga segundo debate y siga su trámite correspondiente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título y el querer de que el proyecto tenga su trámite en segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se cierra, se cierra, ¿cómo vota la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Han sido aprobados señor Presidente, el título y el querer que el proyecto tenga segundo debate y siga su curso y trámite en la Plenaria del Senado de la República.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Siguiente punto:

Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado, por medio del cual se desarrolla el artículo 73 de la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Jonatán Tamayo*.

Ponente: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador García Zuccardi.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Muchas gracias Presidente.

Presidente me informó el Secretario ayer, acerca de una comunicación por parte del autor del proyecto, y me gustaría por favor nos confirmara aquí sobre esa comunicación.

También recibimos esta semana una comunicación de la DIAN, y yo estaba listo para solicitarla que se pospusiera una semana, este debate, sin embargo ya con la comunicación oficial del autor, yo creo que podemos discutirlo hoy mismo, señor Secretario, nos podría confirmar esa comunicación por favor.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Esa comunicación, de que trata la comunicación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, el Senador autor del proyecto que es el Senador Jonatán Tamayo Pérez, en oficio de marzo 1º, de 2021, dirigida al doctor Gregorio Eljach, manifestó en su oficio, el asunto del retiro del proyecto y dice:

Asunto: Retiro del Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado, por medio del cual se desarrolla el artículo 73 de la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Cordial Saludo:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle, sea retirado el Proyecto de ley número 302 de 2020 Senado, por medio del cual se desarrolla el artículo 73 de la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones, esto con motivo de realizarle unos ajustes respectivos al tema.

Muchas gracias por su colaboración, quedo atento.

Señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siga secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Con esta comunicación y como el Senador Andrés García, presentó ponencia, la facultad que tiene la Plenaria de la Comisión es, acoger la solicitud del Senador Jonatán Tamayo Pérez, y archivar el proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Okey, ponemos en consideración la solicitud de archivo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la solicitud de archivo del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sin ninguna objeción Presidente, ha sido archivado.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Yo tengo una cosa pequeña qué decir, si me permite.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Cómo vota el Senador Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

No, quería decirle algo sobre el proyecto para mejorarlo, por si me escucha el Senador.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ah bueno, algún comentario ya, pero no es referente a la votación, ya quedó la votación, tiene la palabra Senador.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Es que quería, hay unas fallas, obviamente de técnica legislativa muy grandes, pero hay dos que sí tienen que repararse.

Una que habla de modelos, pero en ese campo también hay hombres, habla siempre en femenino, entonces también hay LGTB, que no le meta género, simplemente que sea universal.

Y lo otro que también es grave, a los productores y a los dueños de esos canales, porque están grabando únicamente a los modelos y modelas, modelos, bueno modelos no tienen género y no están grabando al productor, y los dueños de los canales, por si nos está escuchando, pudiéramos mejorar eso, en la próxima presentación del proyecto, gracias señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Constancia en Secretaría que el proyecto ha sido archivado por solicitud del ponente, en cumplimiento al artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.

Autores: Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos y honorable Representante Ángela Patricia Sánchez.

Ponentes: Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos* y *Mauricio Gómez Amín*.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador y Senadora, quién va hacer la presentación del proyecto.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Presidente si usted me permite.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno, adelante Senadora.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín, Vicepresidente Comisión Tercera del Senado:

Las mujeres primero Presidente, siga doctora Emma Claudia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Pero tú también vas a intervenir.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín, Vicepresidente Comisión Tercera del Senado:

Yo estoy en manos de ella, lo que ella diga.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Okey Senadora Emma Claudia, tiene la palabra.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Muchas gracias Presidente, bueno ante todo agradecerle la oportunidad que me da de exponer y ser ponente de este proyecto tan importante.

En esta legislatura hemos visto varias iniciativas orientadas en lucha contra la pobreza y hoy yo quiero reconocer el trabajo arduo que de verdad ha hecho esta Comisión Tercera, y sé que todos hemos buscado, trabajado por el encontrar mecanismos de intervención eficaz, especialmente que lleguen a la mayor parte de la población que puedan perdurar en el tiempo y que permitan desarrollar la resiliencia económica y social de los hogares, pero que una vez mantengan, que esto es importante, mantengan la estabilidad macroeconómica de las finanzas públicas.

Hay alarma, porque se ha incrementado el endeudamiento en el país, que ya bordea el 70% de nuestra deuda, es decir, de \$100 que gana un colombiano, 70% va a la deuda.

Allí es donde el papel del Estado, y de nosotros como legisladores es clave para alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza, todos, desde el Presidente Iván Duque, diferentes actores políticos hablan que esa debe ser una de nuestras prioridades, mirar políticas públicas eficaces, para que efectivamente los niveles de pobreza, de pobreza extrema, se puedan erradicar en el país y se necesitan a su vez otros objetivos entre los que están, la estabilidad de las finanzas públicas, con una perspectiva de largo tiempo.

Por eso es que en los grandes desafíos que hoy experimenta la Nación, pues tiene que ser esta, debemos también llevarnos a replantear continuamente las estrategias y acciones para cimentar las bases del desarrollo sostenible que incluye, derribar las brechas de desigualdad y reducir los niveles de pobreza.

En este sentido la lucha contra la pobreza debe ser considerada como una obligación nacional, que movilice a todos los que estamos en esta ardua labor, a los actores políticos, a los partidos, escuchar también a los que están al frente de los entes territoriales, sobre todo que lleguen esas voces al Congreso y que no se queden en ayudas temporales, caritativas, que muchas veces van a generar una dependencia al Estado, lo que ha incrementado la situación de vulnerabilidad.

Considero entonces, que la población colombiana requiere medidas de largo plazo, con enfoque de emprendimiento, por eso bienvenida la ley de emprendimiento, que impulsó el gobierno actual, la productividad, la educación, y que realmente favorezcan a romper con esos ciclos de pobreza en los hogares, para que los colombianos gocen de una plena libertad, que les permita ir tras la búsqueda de sus sueños.

En este escenario, las transferencias monetarias tienen un papel determinante, que como lo ha dicho el gobierno, han evidenciado avances en asistencia escolar, cobertura en salud, entre otros, que realmente pues ha sido positivo.

Sin embargo, considero, que aún tenemos mucho por mejorar, en lo que se refiere al fortalecimiento del capital humano, la movilidad social y la superación intergeneracional de la pobreza, si me permite voy a compartir pantalla, para ponerles unos slash, o poder de una manera gráfica, dar a conocer lo que he querido plasmar en este proyecto de ley.

Bueno, entonces continúo y en la medida que vayamos desarrollando el tema, respecto a esto yo quisiera recordar lo que dice la Organización Mundial de la Salud, ha hecho énfasis, en que la finalidad de los programas de transferencia monetaria condicionada, es y no se nos debe olvidar, reducir la pobreza.

Mediante el desarrollo del capital humano y de la generación siguiente y con ello, romper el ciclo pues de la pobreza. También el Banco Interamericano de Desarrollo, en su publicación de los 20 años de implementación en los programas de transferencia monetaria, destaca que estos se concibieron, originalmente para el alivio, de la pobreza crónica y requiriese, entendiéndose bien de una reforma continua.

Ellos dan una sugerencia de tres elementos fundamentales, en primer lugar es concentrar esfuerzos de largo plazo, para la inclusión de quienes todavía no reciben las transferencias monetarias de protección social, es decir, la cantidad y la calidad de la oferta de servicios que reciben en salud y educación.

En segundo lugar un manejo dinámico, de las listas de los beneficiarios, incluyendo auditorías, recertificaciones, frecuentes de su condición de elegibilidad, lo que garantice que los programas lleguen verdaderamente a quienes lo necesitan y, por supuesto, en tercer lugar, ellos dicen promover la inclusión social y el desarrollo del capital humano, de la población que vive en condiciones de pobreza.

En gran parte el economista y premio nobel de economía a Martya Sen por él habla y en los aportes que da a cerca de los temas de pobreza afirma: la pobreza no es solamente la falta de dinero, sino la incapacidad para desarrollar todo el potencial que tiene la persona como ser humano, y que esto puede ser resultado en algunos casos, el excesivo paternalismo que puede tener un Estado, que conlleva a una subestimación de las capacidades de las personas.

El costo actual de las transferencias monetarias no es una cifra menor, asciende a más de 14.7 millones de pesos, incluyendo el ingreso solidario y la devolución del IVA, este valor equivale a un poco más de seis veces el presupuesto para el agro, a la mitad del presupuesto para el trabajo, y el 25% del presupuesto de la inversión.

Sin duda este gasto y el mayor endeudamiento del Estado, para solventarlos, nos debe llevar a debatir el diseño de los programas y su eficiencia, para lograr que las personas salgan efectivamente de la pobreza y rompan con su dependencia al Estado.

Ahora, los estudios nos dicen, que muchos de los hogares que por décadas recibieron transferencias monetarias, rápidamente empeoraron su situación, tras las crisis ocasionadas por el Covid-19, por ello debemos analizar la estructura de la política fiscal y social del país, el escenario fiscal es alarmante, la deuda del país, respecto del PIB, se ha acercado peligrosamente, escuchen bien, al umbral del 70%.

En el año 2012, había un endeudamiento de un 35%, pero a lo largo de estos años se ha incrementado peligrosamente, ese umbral del 70%, en los últimos 10 años, antes de la pandemia había crecido treinta puntos porcentuales, pasando del 35% al 52% y en pandemia llegó al 65%, hay que recordar también, que según el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Colombia es el segundo país más desigual en América Latina, esto lo han dicho varias veces, varios Senadores de esta Comisión Tercera, como el Senador Cepeda, experto en estos temas y otros que lo han manifestado y no ha tenido cambios significativos, entre sus indicadores, del 2017 y el 2019, igualmente respecto a la pobreza monetaria en Colombia, vemos estimaciones de Fedesarrollo que indican que en el 2020, la pobreza monetaria, estaría llegando al 37.9 lo que representa un retroceso, de 10 años en materia de lucha contra la pobreza.

Por esta razón, vemos con suma importancia el proyecto de ley que traemos a discusión, en esta comisión, pues es una oportunidad para darle un marco de transferencias monetarias, que facilite a fortalecer, las capacidades y la independencia de

los hogares, requerimos una estrategia de inclusión productiva, para que estas no se conviertan en gasto, sino una inversión social, sostenible, con lineamientos claros y con temporalidad definida.

Vamos a mirar de qué trata el proyecto de ley, por esto en materia de este proyecto, quiero resaltar que tiene un concepto positivo y formal tanto del Ministerio de Hacienda, del Departamento para la Prosperidad Social, y un concepto informal de comentarios del Departamento Nacional de Planeación.

Estos conceptos sugirieron, modificaciones y ajustes, que fueron acogidos en más del 90% dentro de la ponencia, al respecto me parece importante mencionar, que el Ministerio de Hacienda, en su concepto destacó, que esta iniciativa no tendrá repercusiones fiscales y que si bien podía variar criterios de distribución, y/o asignación a la población, no está incrementando las bolsas de recursos destinadas actualmente a las transferencias.

El DPS, por su parte, presentó un ajuste amplio de modificaciones que los ponentes consideramos pertinentes y respecto al DNP, si bien no presentó un concepto oficial nos hizo llegar, tres recomendaciones específicas, que coincidían en parte con Hacienda, y el DPS.

Es importante recalcar, que lo que este proyecto busca es establecer un marco general para el desarrollo, la asignación, la regulación, y la evaluación de las transferencias monetarias condicionadas o no condicionadas, y que actualmente tienen como fin, fortalecer la política social, para la superación de la pobreza, en todas sus formas. Por eso el articulado que contiene 19 artículos, podíamos destacar la definición de transferencias monetarias, como un mecanismo para complementar el ingreso de los hogares en condición de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema, con el objetivo de promover la movilidad social y que conduzca a la superación de la misma, por lo cual plantea que las transferencias monetarias incluyan como segundo, los componentes de doble inclusión, que se refiere tanto a la inclusión social, como la inclusión productiva y al fin de garantizar que las transferencias monetarias permitan, pues que, impulsar la empleabilidad, la formalización, tanto que hablamos aquí en el Congreso, sobrepasar de la informalidad a la formalización, el emprendimiento y la generación de ingresos, para el caso de los titulares de todos los hogares que esto representa.

Esto va a facilitar reducir, la dependencia de los hogares al Estado, en este sentido el DNP, también ha mencionado que dentro de la política social moderna, se encuentra la inclusión social, y la inclusión productiva, como parte esencial de la lucha contra la pobreza que incluyen varios ejes como trabajo decente, negocios impulsivos, emprendimientos asociativos, impulso a la formalización y comercialización de iniciativas productivas, inclusión financiera entre otros.

Igualmente el proyecto incluye, la corresponsabilidad, que es un elemento que va más allá del cumplimiento de una condicionalidad, por parte del titular o el hogar, sino que implica también la responsabilidad del Estado, en garantizar que los servicios conectados, a los programas de transferencia, sean suficientes y de calidad, de tal manera que se promuevan, pues que, el desarrollo humano que conduzca a la movilidad social de los hogares.

También se incluye la movilidad social en estos programas, a fin de que la meta sea trabajar por la graduación de los programas de transferencia monetaria, como resultado de una mejor calidad de vida del titular o los hogares, lo que sería una evidencia de que estos han superado su condición de pobreza, con lo que veríamos como un país con una reducción sostenida de la pobreza.

El articulado también suma los elementos de inclusión social, y productiva, la inclusión financiera que se desarrolla incluso en un artículo independiente, reconoce igualmente, a Prosperidad Social, como la entidad encargada de velar por la coordinación, supervisión, evaluación, operación de los programas de transferencias monetarias, quien a su vez, deberá actuar en coordinación, con las demás entidades del Estado, y esto me parece muy importante, una coordinación, los entes territoriales y Prosperidad, el Departamento de Prosperidad Social. De la misma manera se establecen criterios de priorización y focalización, ajustados también con el concepto del DPS, que incluyen víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, mujeres rurales, adultos mayores entre otros y a todos se le suma el respectivo instrumento o mecanismos de verificación de condición.

Se fijan igualmente los elementos de condición de ingreso, de permanencia y salidas de los programas, junto a un tiempo máximo de permanencia del titular de la transferencia o del hogar en el programa, esto lo va a establecer el DPS, después de definir el tiempo de aplicación regular del programa para lograr la superación de la pobreza.

Igualmente establece, una coordinación intersectorial, e interinstitucional que incluya a la mesa para la equidad, y el DPS, a fin de abordar de una manera transversal, e integral con los diferentes sectores, e instituciones públicas, privadas, sin ánimo de lucro, las necesidades de la población vulnerable en condición de pobreza, y pobreza extrema.

Se crea además el registro de beneficiarios, que para no implicar gasto, partirá de la información, articulación y depuración, de los registros existentes incluyendo el registro nacional de hogares, con lo que se pretende facilitar las formas de medición de interventoría y supervisión de los programas al igual que evitar la duplicidad en los beneficiarios que garanticen la equidad, la transparencia en la lucha contra la pobreza.

Y por último, señor Presidente, el Presidente, el proyecto incluye un importante componente de

medición del impacto de las transferencias, que incluya indicadores de medición de la efectividad de los programas, en la mesa de trabajo de reducción de la pobreza, lo que se refuerza con el instrumento de rendición de cuentas, para publicar de manera periódica los resultados a través de los canales digitales propios de la entidad, y que presenten un informe ante las Comisiones Económicas del Congreso, sobre los montos empleados la evaluación anual de resultados, e impactos de las transferencias monetarias, sobre la reducción de la pobreza.

Finalizo resaltando, que de acuerdo con la ONU, en Colombia, una familia pobre debe trabajar durante 12 generaciones para mejorar su condición socioeconómica, lo que es casi tres veces el tiempo promedio, que necesitan otros países, por esta razón, espero que este proyecto sea una oportunidad para contribuir, a la reducción de la pobreza, en medio de cambios estructurales y consensuados, mi compromiso es continuar trabajando con mi compañero ponente el Senador Mauricio Gómez y con los equipos de trabajo de los Senadores que hacen parte de esta Comisión, en las mesas de trabajo con Hacienda, DNP, DPS, para seguir reforzando lo alcanzado en este articulado hoy, muchas gracias a mis compañeros Senadores y al Presidente de la Comisión.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senadora, tiene la palabra el Senador Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente, yo quería comenzar por decir que me parece que esta es una gran iniciativa, de la Senadora Emma Claudia Castellanos que comparto en términos generales y en la gran mayoría de su contenido.

Que me parece que es necesario que en Colombia, se reglamente mucho ese tema de subsidio en general y transferencia económica en particular, me parece que el enfoque que le da la Senadora Castellanos, es un enfoque apropiado, correcto, sensato.

Quería decir que en Colombia se ha avanzado mucho, por ejemplo, solo el año pasado, el año 2020, en medio de tanta dificultad, en medio de tanta pandemia, los giros por transferencias económicas fueron de 14 millones de pesos, que incluyen por supuesto los giros extraordinarios de Familias en Acción, que es darle recursos a esas familias, más pobres de Colombia, que ya están dentro de ese programa con el condicionamiento de la asistencia escolar de los hijos, que el año pasado, por supuesto, ese condicionamiento se suspendió.

También se hicieron giros extraordinarios para programa de Colombia Mayor, para los mayores de 60, 65 años que no llegaron o que llegaron a la edad de pensión, sin tener una pensión, que el gobierno ha avanzado también en hacer esos giros de manera periódica, más ágil, más rápido, mensual o también puede ser optativo de manera de cada dos

meses. Adicionalmente se ha venido paulatinamente aumentando esa transferencia, también se hicieron giros extraordinarios no condicionados el año pasado por las circunstancias que conocemos, de un programa extraordinario jóvenes en acción, que le permiten a los colombianos, que están en universidades públicas, tener una manutención y tener un emonumento que le ayuda para ese propósito, pero también se creó en tiempo récord uno de los programas más importantes que se han creado en esta materia, que es el programa de Ingreso Solidario, que no tiene condicionamiento y que está llegándole también a los colombianos, en condiciones de mayor pobreza, pero que no están incluidos en los tres anteriores.

En total eso, exigió de todos los colombianos 14 millones de pesos, que equivalen a una cifra histórica de utilidades de Ecopetrol de 2019, por supuesto eso no tiene una relación directa, pero simplemente para evidenciar la magnitud del esfuerzo, que hizo nuestra sociedad, que hizo el gobierno y que hemos hecho todos los colombianos, para darle una mano solidaria a los colombianos más vulnerables.

Ahora bien, tengo dos proposiciones Senadora Emma Claudia que acabo de radicar, me hubiera gustado radicarlas antes, yo en eso pues asumo la responsabilidad, porque me hubiera gustado tener la oportunidad de charlar, con la Senadora si ella las considera, que las quiere estudiar más a fondo, yo no tengo inconveniente de dejarla como constancia, para que la revisemos en equipo, para el segundo debate, pero sí quería aprovechar esta oportunidad para explicarlo, yo sé que todavía no estamos en la etapa de artículo, pero si el Presidente me lo permite, quisiera explicar.

Uno, se refiere, a una priorización que está en el artículo, un segundo, apreciada Senadora, que está en el artículo 5°, que habla de focalización y beneficiaros, yo tengo la preocupación de dejar esa, bien concebida, focalización, la Senadora ha hecho un buen ejercicio de focalización y yo no tendría mayor comentario al respecto.

La duda es mas de técnica legislativa, si vale la pena dejar eso, en el rango de una ley de la República, que para después modificarlo, requiera otra norma del mismo nivel, tal vez valga la pena entregar una facultad al gobierno en cabeza de la Dirección Departamento de Prosperidad Social, para que ellos lo reglamenten en observancia de esa recomendación de la ley, pero que no sea una camisa de fuerza, miremos bien cómo lo redactamos, que eso no sea una camisa de fuerza, porque hay veces que las circunstancias cambian, y se requieren que las normas tengan también cierto grado de flexibilidad.

Y lo segundo, es acorde con un proyecto de ley de nuestra autoridad que está en trámite en el Congreso de la República, pero que tal vez podría guardar relación con esta iniciativa, porque la Senadora en el artículo 9°, propone una duración de los programas y pues yo creería que eso está también, que eso hay que analizarlo muy bien, no

tengo mayor comentario, sin embargo creo que en Colombia también tenemos que dar buen ejemplo, así como somos de generosos y solidarios, también tenemos que ser exigentes.

No tiene presentación en un país como el nuestro, que está haciendo estos esfuerzos, que personas que cometan delitos, que afecten bienes públicos, que estén involucrados en temas de vandalismo por ejemplo, sigan recibiendo la mano solidaria de todos, yo creo que precisamente la mano solidaria es para, la meta es nuevas oportunidades, en el mundo entero se ha avanzado muchísimo en el criterio de que, este tipo de ingreso permanente no condicionada, mínimo garantizado, le permite, no genera esa actitud de quedarse sin trabajo, o de no buscar trabajo, no desincentiva la productividad del individuo, sino que ha generado lo contrario, le da la dignidad para empoderar al individuo a salir, a buscar alternativas o le damos por lo menos un recurso mínimo, para que el individuo pueda salir a buscar alternativas.

Pero tampoco podemos premiar, a quienes afecten a la sociedad, ahora ahí tiene que haber toda la garantía del debido proceso, ahí tiene que ver todo el rigor constitucional, entonces esa proposición quisiera también dejarla como constancia para que la Senadora la evalúe con nuestro equipo y ver si lo podemos incluir en la ponencia, para segundo debate, pero me parecía que por el trámite legislativo, para que tuviera, como se llama, cuando en que se discutan todas las etapas, del trámite legislativo, hacer esta presentación dejarla como constancia y que posteriormente pues tomemos una decisión, así pues Presidente, muchísimas gracias por el tiempo, gracias a la Senadora.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador, entonces quedan como constancia.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Sí señor y anuncio mi voto positivo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Yo quiero agradecerle al Senador Fernando Araújo, porque para mí era muy importante...

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora, vamos a votar el informe.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Okey perfecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Secretario por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente, me permito darle lectura la proposición con que termina el informe, suscrita por los honorables Senadores Emma Claudia Castellanos y el Senador Mauricio Gómez Amín.

Proposición

En concordancia con los términos anteriormente expuestos en nuestra condición de miembros del Congreso de la República y en uso del derecho consagrado en el artículo 152 de la Constitución Política de Colombia, nos permitimos poner a consideración de los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional del Congreso de la República, la presente ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.*

Teniendo en cuenta que el mismo preserva los principios constitucionales de especial protección a la población vulnerable y se mantiene dentro de los preceptos fiscales.

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Está en consideración Honorables Senadores, la proposición con que termina el informe. No hay objeción, señor Presidente; ha sido aprobada la proposición.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

El articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Se abre el articulado, Presidente, manifestándole que los honorables Senadores ponentes presentaron un articulado con una vigencia de 19 artículos, y no reposa en la Secretaría proposición alguna (solamente la constancia).

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Yo radiqué tres proposiciones, secretario; acabo de radicar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

¿Acaba de radicar?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Secretario, las proposiciones están en la Secretaría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

¿Me dan un minutico por favor para revisarlas?

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Yo hasta ahora las estoy recibiendo de la Senadora María del Rosario. No sé si ella quisiera hablar de sus 3 proposiciones; tal vez les pediría que las deje como constancia. Nos comprometemos a trabajar con sus UTL; de igual manera, con las mesas de la parte técnica del DPS y de Prosperidad Social y del Departamento Nacional de Planeación y del Gobierno, para mirarla para el segundo debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario la dejaría como constancia.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, buenos días. Claro que sí; la dejo como constancia, fundamentalmente. Presidente, las dejo como constancias las 3 proposiciones que buscan una: Que el Departamento Nacional de Planeación haga evaluaciones periódicas del pacto de los programas sociales.

Segundo que cuando haya beneficios por parte de los entes territoriales, se le reporten al DPS, para evitar el doble beneficio o ver cómo se maneja.

Y la tercera es que donde no haya posibilidad de transferencias monetarias por los sectores tradicionales, se utilice los servicios portales de pago, que están demostrando que es uno de los mejores mecanismos.

Las dejo como constancia y quedo atenta para mirarlo para segundo debate. Gracias, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Senadora, secretario ya ustedes tienen las proposiciones en la Secretaría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

No me han llegado, Presidente, pero como dice la Senadora María del Rosario, la deja como constancia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Listo quedan como constancia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

En ese orden, someta a consideración el articulado propuesto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado y las proposiciones quedan como constancia para el segundo debate, anuncio que se abre la discusión del articulado, se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Lo aprueba, señor Presidente, tal cual como viene en la ponencia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Título por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Título del proyecto *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.*

Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Y la pregunta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Con la pregunta incluida.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto y el querer de esta Comisión de que el proyecto pase a segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Lo aprueba, señor Presidente, sin objeción alguna de los honorables Senadores.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, Senadora Emma Claudia; siguiente punto del Orden del Día.

Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Presidente, si me permite algo. Quiero también manifestarle que el Senador Bolívar también manifestó el interés de tres temas, que las tendría en cuenta para trabajarlas en el segundo debate, porque tuvo la gentileza de dejarlas para revisarlas, con nosotros y también con el Gobierno. Entonces quiero dejar esa constancia. Gracias, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, queda como constancia. Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.

Autores: Honorables Senadores *José Luis Pérez, Richard Aguilar* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa.*

Al respecto, Presidente, se encuentran radicados en la Secretaría tres impedimentos presentados por los honorables Senadores.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:

Lea los impedimentos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Me permito darles lectura de manera individual. El Senador Cristo manifiesta:

Bogotá, D. C., 24 de marzo de 2021

Senador

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA

Presidente Comisión Tercera

Senado de la República

Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable comisión, mi impedimento para participar en el estudio, discusión y votación del informe de ponencia al **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana**, al considerar que existe conflicto de interés con fundamento en que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad que establece la citada normatividad que pueden resultar beneficiados por la materia que desarrolla el presente proyecto de ley.

Atentamente,

ANDRÉS CRISTO BUSTOS

Senador de la República de Colombia

El Senador Germán Hoyos manifiesta:

Impedimento

Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón a que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018-2022 recibí aportes de financiación, cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

Germán Hoyos Giraldo,
Senador de la República.

Y el de la honorable Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Me retiro de la plataforma.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Con la honorable Senadora se retiran los tres.

Impedimento

Comisión Tercera Senado

24 de marzo de 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3ª de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 260 de 2020, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana**, ya que en mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y para mi campaña al Congreso de la República 2018-2022 recibí apoyo de empresas que pueden verse beneficiados o afectados por el presente proyecto de ley.

María del Rosario Guerra,
Senadora de la República.

Centro Democrático.

Señor Presidente, esos son los tres impedimentos presentados por los Senadores Germán Hoyos, Andrés Cristo y la Senadora María del Rosario, dejando como constancia que se encuentran fuera de la plataforma.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

¿Quién es el ponente del proyecto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

El ponente del proyecto es el Senador Richard Aguilar.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Senador Richard, ¿Cómo sugiere votar los impedimentos?

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, negativo todos por favor.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración los impedimentos leídos por el Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, señor secretario por favor llame a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, Impedimentos, honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	Impedido
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	No
Guerra de la Espriella María del Rosario	Impedida
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Permiso
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	No
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señor Presidente, por el SÍ, un (1) voto; por el NO, nueve (9) votos. Han sido negados los impedimentos presentados por los Senadores y se autoriza para que ingresen a la plataforma y tomen decisión de votar el proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Por favor notifiquen a los Senadores y habilítenlos para que regresen a la plataforma. Senador Aguilar tienen la palabra.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias, Presidente. Si me permiten compartir pantalla, bueno este es un proyecto muy sencillo que lidera la bancada de Cambio Radical, especialmente liderado por mi compañero José Luis Pérez, de la Comisión Segunda, que quiere generar un poco más de idiosincrasia de identidad para el producto... (Rafita lo están escuchando), y pues la idea compañeros que la voy a exponer muy muy rápido porque sé que tenemos Plenaria y queremos avanzar con los proyectos, lo que queremos es crear un sello de certificación para que se identifiquen todos los productos fabricados y producidos valga

la redundancia en nuestro país, pues que se genere una identidad y un incentivo para su adquisición.

La justificación rápidamente es crear un sentido de pertenencia, es crear identidad y pues que toda persona sea colombiana o extranjera que compre el producto, pues se sientan orgullosos pues de que acá este proyecto fue hecho gracias al trabajo de los colombianos y al esfuerzo de todos ellos. Al principio este proyecto se radicó y eso lo vamos a ver en el articulado, como la creación de una marca, pero pues ahí vamos en contravía de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Por eso cambiamos y lo fuimos evolucionando de una marca a un signo distintivo que ahí ya le compete, pues a la Superintendencia de Industria y Comercio, junto con el Ministerio de Comercio pues ya reglamentar la materia. Prácticamente el Ministerio es el que va a definir las condiciones del uso; se adelantará reitero registro ante la SIC y reitero es un sello, pues en donde tenemos una leyenda facultativa, esto está por definir de Colombia, de Colombia compra lo nuestro por Colombia.

¿Por qué colocamos compra lo nuestro por Colombia? Porque ya actualmente existe una plataforma en donde se conectan a más de 16.000 empresas colombianas con países de la misma región; es un Proyecto liderado por el BID pues para poder nosotros comercializar nuestros productos. Y así mismo hablamos con la Alta Consejería Presidencial de Estabilización y Consolidación y que queremos crear un sello de los productos que son producidos y fabricados por las personas afectadas por el conflicto armado y por las mismas personas que se acogieron al proceso, hay actualmente se los digo, la población de los excombatientes pues tienen diferentes iniciativas hay más de 1.359 iniciativas, algunas colectivas, algunas individuales y yo que tuve la oportunidad de visitar algunas regiones en el Catatumbo, en Antioquia, veíamos productos como la mermelada, veamos el proceso algunos productos como la cerveza artesanal y pues lo que queremos con un distintivo “Compra lo nuestro por Colombia” y apoya la paz.

¿Qué queremos? Y rápidamente el articulado este proyecto compañeros tiene 5 artículos, el Gobierno recomienda que se elimine el artículo 3°, voy a pasar estas diapositivas rápidamente porque reitero nosotros lo presentamos como una marca el Gobierno decía que eso iba en contra de las decisiones de la Comunidad Andina y pues lo hacemos con el sello distintivo, ¿Qué se hace? Pues rápidamente para pasar con el articulado. En el primer artículo prácticamente se modifica un poco su redacción colocando sello, en vez de marca de certificación; en el artículo 2 lo que hacemos es mejorar se acoge la proposición hecha por el Ministerio de Comercio en donde mejoramos la redacción, le damos la potestad al ministerio que sea el titular de este sello de certificación y pues ya el registro como se los mencioné anteriormente que sea ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el artículo 3° que piden su eliminación, prácticamente acogemos esa recomendación por parte de la SIC y del ministerio en el artículo 4° pues ellos nos piden eliminarlo pero, lo que nosotros colocamos acá es mejorar una redacción todo en aras de que no vaya a haber ningún, o sea que no vaya a estar en contravía con la decisión de la Comunidad Andina. Y por último el artículo 5° lo que nosotros estamos diciendo es que sea facultativo para los almacenes de las grandes superficies pues colocar estantes de productos colombianos, el ministerio pidió que lo elimináramos porque nosotros lo colocamos de manera obligatoria, lo que hicimos fue algo salomónico decir simplemente pues que sea facultativo, pues vemos muchos países en el mundo en donde estas cadenas de grandes superficies tienen estantes en donde colocan su producto y pues muy bueno sería ir aquí a un Carulla, a un Éxito y ver un solo estante con los productos hechos con el esfuerzo de los colombianos, incluso con esfuerzo de los mismos excombatientes.

Así Presidente, como sería la votación rápidamente de estos 5 artículos, entonces el artículo 1° yo radiqué la proposición es acoger mi proposición, el artículo 2° también se radicó la proposición conforme a la redacción que hicimos con el ministerio, el artículo 3° se elimina entonces acogemos acá se radicó la proposición del artículo 3°, el artículo 4° y 5°. Lo que hacemos es acoger la proposición del artículo 4°, que he radicado, y la del artículo 5° en donde se mejora la redacción por parte de la Senadora Emma Claudia, en donde es facultativo. Lo que hicimos con la Senadora Emma Claudia fue algo muy semántico en donde los almacenes de grandes superficies podrán optar, ahí ya damos solución a que no sea en los estantes de manera obligatoria, sino de una manera reitero facultativa. Así pues tendríamos nosotros ya señor Presidente pues que someter a votación las proposiciones que hemos radicado, incluido también pues el de la vigencia, y proceder a recibir el apoyo por parte de todos y cada uno de ustedes compañeros.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Señor secretario, lea el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor suscrito por el Senador Richard Aguilar Villa.

Proposición

Con las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Tercera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República darle primer debate al **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.**

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración, la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, ha sido aprobado no hay objeción por parte de algún Senador.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

El articulado por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, sobre el articulado el Senador Ponente en su Ponencia, presenta un articulado total de 6 artículos, él en sus proposiciones solicita modificación al artículo 1°, modificación al artículo 2°, eliminación del artículo 3° y modificación al artículo 4°, someta a consideración las proposiciones ya explicadas por el Senador ponente a sus artículos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Senador Richard.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Rafa y someter también el artículo 5° donde se acoge la proposición de la Senadora Emma Claudia Castellanos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

¿Pero Senador ponente el artículo 5° de los estantes de producción con productos colombianos?

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Sí, señor; ahí está la proposición radicada de la Senadora Emma Claudia y así se someten todas las proposiciones y ya sería votar fecha, título.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Pero no reposa en la Secretaría proposición que modifica el artículo 5°, Senador Aguilar.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Si quieren la leo, Presidente, y de pronto ya es algo allá con los equipos; sería someter la proposición de la Senadora Emma Claudia, el artículo 5°, Estantes de productos colombianos. Simplemente en el primer párrafo se coloca Podrán optar. Los almacenes de grandes superficies podrán optar en el párrafo 1° en los estantes de que trata este artículo solo se exhibirán aquellos productos que cuenten con la marca de certificación creada por el artículo 2°. Ah bueno no, prácticamente queda el artículo como está, solamente algo semántico Presidente es colocar la expresión podrán optar para que sea facultativo. Así con esto Presidente pues ya sería

también someter esta proposición de la Senadora Emma Claudia que ya verifico acá con el equipo su radicación, porque yo tengo acá ya.

Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Ya la estamos enviando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senadora Emma Claudia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Secretario, entonces ¿qué se va a votar?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Entonces, Presidente, votamos el artículo, la modificación del artículo 1°, la modificación al artículo 2°, la eliminación del artículo 3°, la modificación del artículo 4° y la modificación del artículo 5° que el honorable Senador Richard Aguilar y la Senadora Emma Claudia deben estar enviándola al correo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

¿En consideración, señor secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor, someta a consideración los artículos del proyecto de ley con las modificaciones correspondientes.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración los artículos con las modificaciones, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo con las modificaciones expresadas y explicadas por el Senador ponente. Título del Proyecto, Presidente, y la pregunta correspondiente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Lea el título por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana. Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración el título y la pregunta se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión el título y el querer de que pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Han sido aprobados, señor Presidente, sin objeción alguna en la plataforma.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto en el Orden del Día, señor Presidente, Proyecto de Ley 180, *Por medio de la cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.* Reposa en la Secretaría, señor Presidente, un impedimento suscrito por el Senador Mauricio Gómez Amín, quien se retira de la plataforma para darle lectura.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Comisión tercera del Senado de la República impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado, por medio del cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, en razón a un posible conflicto de intereses, al tener familiares en primer y segundo grados de consanguinidad y afinidad que recibirían un beneficio actual o directo por cuanto desarrollan actividad en el sector empresarial y participación en el mercado relacionado con el contenido de la iniciativa.

Está leído el impedimento, señor Presidente, presentado por el Senador Mauricio Gómez Amín al proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente. Honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí.
-------------------------------	-----

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, como ponente. Excúseme, Presidente, que lo interrumpa: Como ponente, este es un proyecto de ley de carácter también general; entonces para que lo tengan presente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Gracias, Senadora, continúe, secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

¿Empezamos nuevamente votación con la aclaración de la Senadora María del Rosario Guerra?

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Por favor llame a lista nuevamente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	No
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	No
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	Impedido
Guerra de la Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	No
Marulanda Gómez Iván	Permiso
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señor Presidente, por el SÍ, dos (2) votos; por el NO, 10 votos. Ha sido negado el impedimento presentado por el Senador Mauricio Gómez Amín, al Proyecto 170.

Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella: Hacerse presente en el recinto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Senadora María del Rosario, tiene la palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos, este es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria de la Senadora Paloma Valencia del Centro Democrático. Yo le voy a pedir a la Secretaría que le permita a mi asesora Ana Carolina para compartir pantalla y presentarles este proyecto que es fundamental y que lo que está buscando sobre todo es actualizar el marco normativo en materia de libre competencia, de tal manera que permita no solo asegurar condiciones mucho más equitativas en el mercado que se respete sobre todo la participación de las pequeñas y medianas empresas sino también que se fortalezca el régimen sancionatorio en materia de libre competencia.

Este es un proyecto de ley entonces que garantiza el derecho colectivo a la libre competencia en los términos que plantea la constitución y la ley que garantiza el debido proceso y optimiza las herramientas de las autoridades nacionales para el cumplimiento del deber de proteger la libre

competencia; hay un principio fundamental en economía, y es el principio de que cuando en un mercado hay varios actores hay que asegurar que todos tengan igualdad de condiciones y que todos puedan entrar y salir de manera fácil y con reglas de juego claras y eso es lo que busca este proyecto de ley. En Colombia ha venido desarrollándose el concepto de libre competencia desde hace casi 60 años, desde el año 59 con la Ley 155 se ha venido haciendo un esfuerzo claro de tener un marco normativo robusto para asegurar la libre competencia. La Constitución Política lo tiene también como uno de sus principios fundantes; luego tenemos la ley más reciente que fue la Ley 1340 de 2009 que ya actualiza normatividad y que consolida a la Superintendencia de Industria y Comercio como el ente, como esa autoridad de competencia en Colombia.

Entidad que, tengo que decir, ha hecho un trabajo importante y tiene un destacado reconocimiento nacional e internacional. ¿Por qué es importante la libre competencia y que la defendamos? Entre otras cosas porque los estudios han demostrado a través de los años que, cuando hay libre competencia en los mercados se fortalece la innovación, se incrementa la productividad y se estimula el crecimiento económico. De ahí la gran preocupación y por eso la Constitución Colombiana es firme en rechazar los monopolios; deben ser claros de que siempre que sea posible se promueva la libre competencia. Entonces ven ustedes aquí cómo se ha soportado el impacto positivo de promover la libre competencia en los mercados; en el caso de Colombia si bien hemos avanzado de manera importante en promover la libre competencia, eliminar barreras a la competencia en los mercados, todavía seguimos siendo dentro de los países miembros de la OCDE seguimos siendo uno de los países que tenemos todavía uno de los indicadores y barreras de entrada a los mercados que nos limitan a esa libertad para entrar y salir para poder participar en los mercados.

Aquí ven ustedes en la siguiente gráfica la evolución de variables relacionadas con la competencia según el índice de competitividad global, que es muy importante para saber el país, cómo ha estado en el tema. Entonces, *fíjense ustedes*: La línea más densa, que es la primera, nos mide la intensidad de la competencia local, la línea del medio, el alcance del mercado dominante y la de abajo las distorsiones sobre la competencia. ¿Qué nos preocupa? Que están creciendo las distorsiones sobre la competencia, nosotros tenemos que hacer todo el esfuerzo, para reducir barreras, reducir distorsiones que muchas de ellas las pone la misma ley y 3° para evitar el abuso de las posiciones dominantes, el tema es cuando se abusa de una posición dominante en un mercado porque es lo que afecta significativamente la competencia; este proyecto de ley, ¿Cuál es su estructura?

Es un proyecto de ley que ha sido, lo hemos trabajado muy de la mano con la Senadora autora Paloma Valencia y con la superintendencia de industria y comercio, con quien hemos hecho un

trabajo serio de revisión. Este proyecto de ley consta de 14 artículos. Fundamentalmente es un proyecto que hace modificaciones y precisiones al marco normativo existente y que refuerza las sanciones cuando se abusa de la posición de dominio y cuando se afecta el mercado. La ponencia que traemos para consideración de la Comisión Tercera fundamentalmente trae la eliminación de algunos artículos y la introducción de otros. Entonces miremos fundamentalmente el artículo 2° sobre agentes económicos preponderantes, lo que se trabaja ahí fundamentalmente es reforzar la normatividad en el sentido de evitar abuso de la posición dominante, evitar los actos desleales en la competencia, facilitar la participación de actores sobre todo de pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

Revisar el tema de importaciones paralelas que se vuelven también uno de los actos desleales, se pueden volver actos desleales a la competencia, y mirar el tema de los registros, de manera especial el registro sanitario. Vean ustedes entonces si nos vamos a algunos artículos, el artículo 3°, lo que hace es que modifica el Decreto 2153 de 1992 y busca fundamentalmente darle ese espacio a las micro, pequeñas y medianas empresas para que ellas que muchas veces porque no tienen su capacidad puedan participar en los procesos, en el mercado es precisar que los agentes que ostentan una posición de dominio y que puedan incurrir en abuso de la misma se le puede restringir o eliminar por su posición de dominio, la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, se frene el tema.

El artículo, hay artículos nuevos, tenemos artículos nuevos que son propósitos de las actuaciones administrativas. Aquí lo que se hace es darle a la SIC una mayor fortaleza para poder actuar de manera que pueda ayudar a ser más eficientes los mercados. El artículo 6°, que es un artículo nuevo que son medidas cautelares, el artículo 6° también, hace una modificación de la Ley 1340 que es la ley de competencia y precisa el alcance de las medidas cautelares. Los artículos 8°, 9° y 10, que son artículos nuevos, lo que buscan es la protección de la libre competencia y los sistemas sancionatorios, sobre todo en lo que tiene que ver con las tasas. Ya fíjense ustedes ¿Cuál es el mayor cambio en este tema? Que el tema es sobre, la sanción va a ser sobre los ingresos de las empresas y no sobre un número de salarios mínimos que estaba definido como antes.

Hoy por ejemplo es que la sanción es si usted comete esta falta usted tiene que pagar tantos salarios mínimos. Ahora no, la propuesta es, si usted comete esta falta usted tiene que pagar el 10% del ingreso que recibió en el último año. Eso les duele más a las empresas y espera que se puedan desincentivar actos de abuso de posición dominante o actos desleales en los mercados. Y finalmente el artículo 11 fomenta la transparencia en los procesos de integración empresarial y en los artículos 12 y 13 solicita la SIC, argumentos presentados por la SIC para eliminarlos debido a que ya a juicio de la SIC estarían contenidos

con las modificaciones que hicimos en los artículos anteriores. En síntesis son 14 artículos. Se propone la eliminación de dos de ellos, con lo cual quedarían 12 artículos, y se invita a la comisión a que nos acompañen votando positivamente este proyecto, proyecto fundamental para reforzar medidas cautelares, para reforzar intervención de la SIC y para apoyar que las pequeñas y medianas empresas puedan participar en los mercados de una manera mucho más ágil y reducir las barreras de acceso. Gracias, Presidente.

Secretario, si me permite, nosotros tenemos este proyecto que tiene 14 artículos, radicamos las proposiciones de eliminación de los artículos 13 y 14 y radicamos las proposiciones de modificación. Entonces mi invitación es a que, cuando se vaya a poner en discusión el proyecto, se tenga en cuenta que están ya unas proposiciones que acogen las sugerencias de la SIC de modificación y de eliminación. Gracias, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Gracias, Senadora. Señor secretario, lea el informe con que termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente. Honorables Senadores, proposición suscrita por la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Proposición

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento informe de ponencia positiva y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Tercera del Senado aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.**

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración la proposición. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobada, señor Presidente, sin objeción alguna. Se abre el articulado, manifestándole por Secretaría que la Senadora en su ponencia radicó un texto de 14 artículos y radicó en la Secretaría proposiciones a los artículos modificando el artículo 6º, modificando el artículo 9º, modificando el artículo 10, eliminando el artículo 12 y eliminando el artículo 13. Señor Presidente, bajo esas circunstancias someta a consideración más las explicaciones dadas por la Honorable Senadora a los anteriores artículos que

no tienen modificaciones, someta a consideración el articulado propuesto más las modificaciones, más las eliminaciones correspondientes.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Secretario, esa es una proposición del Senador Araújo que vamos a acoger.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Tiene la palabra el Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Pero no está en la Secretaría.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Fernando el micrófono.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, gracias. No, la proposición agradezco que la Senadora la haya acogido; es eliminar el artículo 7º que deroga el artículo 33 de la Ley 640 de 2001, la Ley 640 de 2001 en su artículo 33. Permítanme busco aquí un momentico, lo perdí, lo que hace es que deme un segundo, Presidente, para explicarlo bien y no tener inconsistencias y ya se lo hago llegar.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Adelante.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Senador ¿te parece si lo dejamos como constancia entonces mejor y lo vemos para la plenaria?

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Si me regalan un minuto yo encuentro el artículo para no ser impreciso.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Rafael, ¿lo tiene Secretaría ya?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

No, señor.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

¿Por qué no lo dejamos como constancia porque tampoco está en la Secretaría?

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, dejémoslo como constancia también yo le pediría al Senador Araújo ya lo miramos para plenaria y lo miramos con la SIC también que me parece importante.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Senador Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo no tengo inconveniente en dejarlo como constancia, pero permítanme un minuto yo de todas maneras lo expongo para que quede la consecutividad y no tenga inconvenientes a futuro.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Rafael: Entonces ¿por qué no votamos el articulado y excluimos ese?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

¿El artículo cuál? Entonces Senadora María del Rosario, bajo esas circunstancias quedan eliminados los artículos 7°, 12, 13, 12 y 13.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

No, Rafa, 7° como constancia para mirarlo en más detalle con la SIC, pero él lo va a presentar ahora Rafa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Entonces sometamos a consideración.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Un momento, adelante Senador Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Ok ya quedó radicada en la Secretaría, la proposición que queda como constancia y que lo que hace es eliminar el artículo 7° que a su vez derogaría el artículo 33 de la Ley 640 de 2001. Esa norma artículo 33 de la Ley 640 de 2001, lo que crea es la conciliación de procesos de competencia, no comprendo bien para qué eliminar ese proceso de conciliación. Yo creo que el país debe avanzar siempre hacia utilizar mecanismos de conciliación y evitar la congestión del sistema judicial en este caso, el contencioso administrativo. Pero en aras de seguir avanzando, lo dejo como constancia. Quería hacer esta explicación para que quede en el acta y tenga toda la consecutividad en la discusión para el siguiente debate. Muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muy bien secretario; entonces vamos a votar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Entonces vamos a votar los artículos que no tienen modificaciones y que fueron explicados por la Senadora María del Rosario Guerra. Vamos a votar los artículos que tienen modificación que son el artículo 6°, el artículo 9°, el artículo 10, la

eliminación del artículo 12 y la eliminación del artículo 13 y se deja como constancia para segundo debate lo expresado por el Senador Araújo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración el articulado con las modificaciones leídas por el secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Y someta a consideración la pregunta, señor Presidente, igualmente, Título: Por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración el título y la pregunta del querer de esta comisión, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobado el título y el querer, señor Presidente, sin ninguna objeción por parte de los Senadores presentes.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Muy bien siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 381 porque el doctor Iván Marulanda solicitó el aplazamiento.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Se levanta la sesión, tenemos plenaria a las 11:00.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, disculpe, fue cancelada, Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

¿La plenaria?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Me llegó una nota del Secretario General manifestando que se reprograma.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Bueno, entonces, terminamos esta sesión y se convoca por Secretaría. Muchas gracias a todos los compañeros.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Presidente, falta un proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

¿No me dice que es el del Senador Marulanda?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

No, Presidente, es del Senador Richard Aguilar, el 381.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Continuamos entonces con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, Orden del Día Proyecto de Ley 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara, Por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones”. Autores: José Daniel López, Fabio Arroyabe y otros Representantes. Ponente Honorable Senador Richard Aguilar.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Senador Aguilar tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Gracias, Presidente, por no levantar y permitirme exponer este proyecto prometo no demorarme mucho, este es un proyecto liderado por mi compañero y Representante a la Cámara José Daniel López, del cual soy coautor. Es un proyecto tan necesario para el país, que nos dimos cuenta en la pandemia de la necesidad del uso del internet y pues las deficiencias en la penetración del mismo en nuestro país. Hoy hay 20 millones de colombianos que no tienen ese acceso a banda ancha y el Gobierno sabiamente tuvo a bien, el año pasado expedir un Decreto legislativo, el 540, en donde en su artículo 2° eximió del impuesto de ventas, es decir del IVA a todos los servicios de voz e internet móviles cuyo valor no superen los 2 UBT. Los dos UBT prácticamente a valor presente son 74.000 pesos; es decir que todas las facturas que estén dentro de ese valor están exentas del IVA.

Como recuerdo muy bien que el artículo 215 de la Constitución nos permite a nosotros en el Congreso modificar, arreglar, corregir o, por qué no decirlo, como lo hicimos con el PAEF el año pasado, pues asumir ya como política permanente, como

proyecto de ley o política permanente esos decretos legislativos que a muy bien tuvo el Gobierno expedir. Ahí está el valor de la UBT en 72.000 pero hubo una actualización. Fundamento rápidamente pues lo que les estaba manifestando: El artículo 215 recuerden que durante el año siguiente ante la declaratoria de la emergencia pues nos permite modificar, adicionar estos decretos legislativos, y lo que queremos es que se apruebe este proyecto de ley y eso que tuvo a bien el Gobierno nacional se mantenga pues para poder ayudar pues a los estratos más bajos que si vemos el estrato 1, el 21% tienen acceso al internet, frente a un estrato 6 que tiene prácticamente el 98%.

Rápidamente yo quiero decirle que pese a los esfuerzos que ha hecho el Gobierno nacional hace poco se adjudicó por parte del Ministerio de las TIC todo el programa de zonas digitales en donde quieren conectar a nuestros colegios a más de 10.000 instituciones educativas conectadas, se hizo un esfuerzo por parte del Gobierno nacional de entregar computadores, 83.000 computadores, pero a veces ese esfuerzo se ve afectado por la falta de capacidad de pago de muchos de los hogares, si vemos el costo para el centro urbano en nuestro país puede costar 89.000 pesos por medio y cuando vamos por supuesto a los centros rurales, pues el costo promedio es de 29.000 pesos, es decir se beneficiarían con este proyecto de ley.

Rápidamente lo que yo quiero mostrarles es que la penetración se los decía es muy baja, hoy tenemos solamente 7 millones de colombianos teniendo acceso a puntos fijos sobre todo y pues si vemos nosotros sitios como Guaviare, o departamentos como Guaviare, Amazonas, Vichada, prácticamente son los departamentos que tienen poca penetración o prácticamente tienen nula penetración y así mismo pues esta cifra me gusta mucho sobre todo la velocidad de descarga porque si vemos que mientras el estrato 6 tiene en promedio 54, pues son 54.000 bueno 54 MB, imagínense el estrato 1 tiene 11, es decir que tienen acceso al internet compañeros la descarga va a velocidad de paso de tortuga y pues rápidamente porque estos son ya indicadores que nuestra ministra de las TIC ha dicho, nosotros tenemos un reto de que logremos mejorar en la conectividad de nuestro país. Los esfuerzos son grandes. Esperemos que esta última licitación, que está liderando el Ministerio de las TIC, nos deje a que, por lo menos en los próximos 2 años que son la meta, tengamos 10.000.000 de colombianos más conectados o teniendo acceso a banda ancha.

En resumen, Presidente y compañeros, es dejar o acoger lo que se expidió en el Decreto 540 en que todos los servicios móviles y de internet que estén por debajo de los 74.000 pesos no paguen IVA. Eso sería, Presidente y compañeros; muchas gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Presidente, me permito darle lectura a la proposición con que termina el informe.

Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Tercera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República darle primer debate al **Proyecto de ley 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

En consideración el Informe, Fernando Nicolás veo que me estas pidiendo la palabra, ahorita en el articulado, votemos el informe, ¿no? Adelante Fernando.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, con el mayor respeto y consideración por todos comenzando por su señoría y por la Mesa Directiva y por el Ponente, yo no sé qué efecto tenga que se le vaya a levantar la sesión y después se diga que se sigue, no se me parece que deberíamos no correr hoy se lo digo con el mayor respeto al Senador Richard y después ya tendría algunas consideraciones específicas del proyecto, pero entiendo el ánimo del proyecto. Entiendo su buena voluntad quisiera poderlo apoyar. Tengo algunas consideraciones, pero en ánimo constructivo sí creo que deberíamos analizar, ya se levantó la sesión, no sé si eso pueda viciar el proyecto hacia futuro, un proyecto además con impacto fiscal, con iniciativa tributaria, con iniciativa fiscal que requiere sin lugar a dudas el visto bueno del Gobierno, entonces con más rigor debemos actuar creería yo pero Presidente ustedes son la Mesa Directiva, ustedes deciden y aquí estamos, por eso quería decirlo antes de votar.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Señor secretario, ha hecho el Senador Fernando Nicolás una anotación que me parece válida, porque yo pensé que el último punto del Orden del Día era

el del Senador Iván Marulanda, el Proyecto que él solicitó se aplazara y se levantó la sesión, y, pues para no entrar en ningún tipo de vicio jurídico ni nada de eso, yo pienso que mejor acogemos su solicitud y en la próxima sesión Senador Richard proponemos, nuevamente traemos el proyecto y para no entrar en ningún tipo de vicio jurídico, Senador Aguilar.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente no, acojo lo que dice mi compañero Fernando y que el secretario tome nota.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Entonces queda levantada la sesión...

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, que el Secretario lo deje en el primer punto del Orden del Día para la próxima sesión.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Presidente Comisión Tercera de Senado:

Sí para la próxima sesión lo colocaremos de primero y este ya nos tocaría anunciarlo en la próxima sesión. Entonces se cita por Secretaría y agradezco a todos los compañeros y a todo el equipo de la comisión. Muy buen día para todos.

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Presidente

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 587 - Martes 8 de junio de 2021	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Acta número 27 de abril 13 de 2021	1
Acta número 28 de abril 14 de 2021	23